



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de septiembre de 2019

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	2
REGLAMENTO de Concesiones para el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	7
ESTADOS Financieros de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019 del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.	22
SEGUNDO Informe Trimestral de Resultados de Evaluación de Desempeño 2019 del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	57
CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	83



Presidencia Municipal de Monclova
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2019



Concepto	Año 2019	Año 2018	Concepto	Año 2019	Año 2018
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	86,773,199.82	61,441,234.59	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	26,177,369.36	35,079,604.43
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	3,890,441.79	5,036,699.82	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	12,446,448.36	1,431,212.96	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$103,110,090.97	\$67,909,147.37	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$26,177,369.36	\$35,079,604.43
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES - INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	823,635,575.38	900,743,457.53	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	9,272,733.67	16,690,921.43
BIENES MUEBLES	201,828,941.63	198,719,152.06	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$9,272,733.67	\$16,690,921.43
ACTIVOS INTANGIBLES	7,573,114.00	7,673,114.00	TOTAL DEL PASIVO	\$35,450,103.03	\$51,770,525.86
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,033,037,651.81	\$1,097,035,725.01	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	\$1,136,147,622.78	\$1,164,941,872.08	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			AFORTACIONES	12,343,131.21	12,343,131.21
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$12,343,131.21	\$12,343,131.21
			HACIENDA PUBLICA (PATRIMONIO GENERADO		
			(Atorno/ Desaforo/Resultado del Ejercicio	136,305,514.00	85,167,494.65
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	953,471,486.24	1,017,208,854.82
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,022,612.30	-1,548,110.46
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA (PATRIMONIO GENERADO	\$1,066,354,388.54	\$1,100,828,219.01
			TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$1,100,697,519.75	\$1,113,171,350.22
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	\$1,136,147,622.78	\$1,164,941,876.08

(Handwritten signature)



Presidencia Municipal de Monclova
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2019



	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	239,150,833.99	193,928,921.81
INGRESOS DE GESTIÓN	85,561,918.36	75,928,499.82
IMPUESTOS	60,887,557.62	55,023,798.23
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	23,075,001.77	18,892,562.24
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	890,518.01	1,525,052.87
APRÓVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	708,840.95	587,043.48
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,588,915.63	118,100,464.99
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	150,317,607.72	114,901,077.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,271,307.91	3,149,387.92
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	102,645,319.39	108,761,427.16
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83,153,624.35	87,698,296.90
SERVICIOS PERSONALES	49,770,872.41	49,379,417.95
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,378,632.94	19,099,780.57
SERVICIOS GENERALES	20,008,119.00	19,189,089.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,207,503.55	20,841,829.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	13,208,046.05	14,954,261.57
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,897,988.50	4,571,822.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	1,301,469.00	1,105,746.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	284,191.49	451,300.69
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	284,191.49	451,300.69
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00



APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Extracciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	138,535,614.60	85,167,494.82



[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de Monclova

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2019



CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	-\$1,564,288.56	\$0.00	\$0.00	-\$1,564,288.56
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$12,343,131.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,343,131.21
APORTACIONES	\$12,343,131.21	0.00	0.00	0.00	12,343,131.21
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$680,580,442.23	\$272,878,357.33	\$0.00	\$953,458,796.56
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	0.00	272,878,357.33	0.00	272,878,357.33
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	680,580,442.23	0.00	0.00	680,580,442.23
REVALUOS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	\$12,343,131.21	\$679,016,153.67	\$272,878,357.33	\$0.00	\$964,237,642.21
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$12,686.68	\$136,447,190.86	\$0.00	\$136,459,877.54
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	0.00	136,505,514.60	0.00	136,505,514.60
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	12,686.68	0.00	0.00	12,686.68
REVALUOS	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES	\$0.00	0.00	-\$8,323.74	0.00	-\$8,323.74
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2019	\$12,343,131.21	\$679,028,840.35	\$136,447,190.86	\$0.00	\$1,100,697,519.76



Presidencia Municipal de Monclova
TESORERÍA MUNICIPAL
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019



TESORERÍA
AYUNTAMIENTO
2019 - 2021

	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$143,808,173
ACTIVO CIRCULANTE		80,203,092
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		69,436,284
EFFECTIVO		190,072
BANCOS/ TESORERÍA		69,246,212
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		806,675
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		144,108
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	11,373	673,940
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		9,960,133
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
ANTICIPO A CONTRATISTAS (OBRAS) A CORTO PLAZO		9,960,133
ACTIVO NO CIRCULANTE		63,605,081
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		60,347,441
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		60,347,441
BIENES MUEBLES		3,257,640
MÓBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		127,640
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
EQUIPO DE TRANSPORTE		3,130,000
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		
ACTIVOS INTANGIBLES		0
SOFTWARE		
PASIVO	\$7,349,715	
PASIVO CIRCULANTE	9,204,262	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,204,262	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		260,770
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,373,327	
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,327,399	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,820,671	
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,953	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		58,318
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		0
RETENCIONES A EMPLEADOS		
OTRAS RETENCIONES		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS		
PASIVO NO CIRCULANTE		1,854,547
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		1,854,547
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		1,854,547
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$136,458,458	
PATRIMONIO GENERADO	136,516,782	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	136,505,514	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	11,268	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		58,324
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		58,324

REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público, interés social y observancia obligatoria, y tienen por objeto regular el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones para la prestación de servicios públicos, así como para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público que realice el Municipio.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente reglamento, se entiende por:

I. Cabildo: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, reunido en sesión para ejercer sus atribuciones legales y constitucionales;

II. Caducidad: Pérdida del derecho o prerrogativas por su falta de ejercicio o refrendo dentro del plazo señalado en el Título de Concesión;

III. Código Financiero: Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;

IV. Código Municipal: Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza;

V. Comité: Comité de Concesiones;

VI. Concedente: Es así considerado el Municipio cuando otorga ciertas prerrogativas con obligaciones y derechos derivados de un contrato de concesión a determinada persona física o moral, una vez cumplidos los requisitos que establece el presente reglamento y disposiciones legales aplicables;

VII. Concesionario: Persona física o moral a quien es otorgada la concesión, estando sus actos referidos estrictamente a bienes o servicios públicos que se le hayan concesionado expresamente mediante la firma de un contrato que vincule expresamente a las partes interesadas;

VIII. Extinción de la Concesión: Son los medios y causas por las cuales la concesión queda sin efectos, de modo natural por el cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del título de concesión o la naturaleza de la misma, o de modo voluntario o forzoso ante el incumplimiento de dichas obligaciones;

IX. Municipio: El Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza;

X. Plazo: Lapso de tiempo en que el Municipio otorga en concesión la prestación de servicios públicos o explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público, atendiendo a su naturaleza;

XI. Reglamento: Reglamento de Concesiones del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza;

XII. Renuncia: Dimisión del concesionario a los derechos establecidos en el Título de Concesión, estando siempre condicionada a la aceptación por parte del concedente, atendiendo a la importancia y necesidades del bien o servicio público en cuestión;

XIII. Rescate: Acto mediante el cual el Municipio, previo acuerdo del Ayuntamiento, recupera los bienes o servicios públicos que había otorgado en concesión por causas de utilidad pública;

XIV. Revocación: Acto jurídico por el cual se deja sin efecto el otorgamiento de la concesión por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas por el concesionario.

XV. Tarifa: Constituye el precio que deberá pagar el usuario por la prestación del servicio público concesionado, calculada sobre bases técnicas y contenido previsto derivado de las partidas financieras;

XVI. Título de Concesión: Documento donde consta el otorgamiento en concesión de un bien o servicio específico y determinado, así como la aceptación por parte del concesionario acerca de los derechos y obligaciones que implica la misma, de conformidad con el presente reglamento; y

XVII. Usuarios: Personas físicas o morales cuyos requerimientos de prestaciones van a ser directamente satisfechos con el servicio público concesionado.

ARTÍCULO 3. Le corresponde la aplicación del presente reglamento:

- I. Al Presidente Municipal;
- II. Al Cabildo;
- III. A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- IV. Al Secretario del Honorable Ayuntamiento;
- V. Al Tesorero Municipal;
- VI. Al Contralor Municipal; y
- VII. Al Comité de Concesiones.

Corresponderá su observancia a las demás dependencias de la Administración Pública Municipal, dentro de su respectivo ámbito de competencia, así como la obligación de proporcionar la información técnica necesaria.

ARTÍCULO 4. Le corresponde al Presidente Municipal:

- I. Celebrar a nombre y por acuerdo del Cabildo, la suscripción de los títulos de concesión y documentos relativos a la misma;
- II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Título de Concesión;
- III. Recibir y dar trámite a las peticiones de las concesiones; y
- IV. Las demás establecidas en el Código Municipal, el reglamento y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 5. Le corresponde al Cabildo:

- I. Aprobar, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, el otorgamiento de concesiones para la prestación de los servicios públicos municipales y en su caso, la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público;
- II. Autorizar al Presidente Municipal la suscripción de los títulos de concesión, para la eficaz prestación de los servicios públicos o explotación, uso y aprovechamiento adecuado de bienes del dominio público;
- III. Aprobar las tarifas que deban cobrarse por la prestación del servicio público concesionado, previo análisis de las propuestas financieras presentadas por el concesionario y en base al dictamen que rindan las comisiones del Cabildo que resulten competentes para conocer el asunto;
- IV. Revisar y supervisar periódicamente la operación así como el funcionamiento de las concesiones.
- V. Aceptar o rechazar la renuncia de los derechos del concesionario;
- VI. Fijar las condiciones y términos que garanticen la conservación, mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los bienes del dominio público que sean sujetos a concesión;
- VII. Dictar las resoluciones de extinción de una concesión de conformidad con el presente reglamento y las disposiciones legales que resulten aplicables; y
- VIII. Las demás que establezca el Código Municipal, el Código Financiero para los Municipios y la legislación estatal que sea aplicable.

ARTÍCULO 6. Le Corresponde a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

- I. Dictaminar, en unión de las comisiones que resulten competentes, las proposiciones que tengan por objeto concesionar servicios o bienes del dominio público y someterlo a la consideración del Cabildo para efecto de que, una vez aprobado, se inicien los procedimientos de licitación;
- II. Emitir opinión en relación a los resultados de los procedimientos de licitación que presente al Cabildo el Comité de Concesiones;
- III. Dictaminar las proposiciones relativas a los términos, condiciones, plazos, prórrogas y modificaciones de las Concesiones y someterlo a la consideración del Cabildo; y
- IV. Las demás que establezca el Reglamento y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 7. Le corresponde al Secretario del Ayuntamiento:

- I. Publicar en el periódico de mayor circulación de la ciudad la convocatoria y las bases respecto de la concesión del bien o servicio público, así como solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- II. Conocer, sustanciar e integrar el procedimiento de revocación de una concesión, previos dictámenes técnicos que al efecto realicen las dependencias municipales;

III. Publicar en el periódico de mayor circulación de la ciudad las tarifas que deberán cobrarse por la prestación del servicio público concesionado; y

IV. Las demás establecidas en el Código Municipal, el reglamento y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 8. Le corresponde al Contralor Municipal:

I. Vigilar conjuntamente con la dependencia de la administración municipal del área respecto de la cual se haya otorgado la concesión, que la prestación de los servicios públicos o uso, explotación y aprovechamiento de bienes del dominio público concesionados se realice adecuadamente y en los términos del Título de Concesión otorgado;

II. Solicitar en cualquier momento información al Concesionario respecto de la explotación del bien o servicio concesionado;

III. Conocer respecto de cualquier queja o denuncia que por escrito se hiciera con relación al uso y explotación de bienes o servicios públicos concesionados; y

IV. Las demás establecidas en el reglamento y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 9. Le corresponde al Tesorero Municipal:

I. Elaborar dictámenes económicos y financieros que permitan conocer las mejores condiciones para el otorgamiento o extinción de una concesión, incluyendo los montos e indemnizaciones que se paguen por el rescate de bienes que hayan sido otorgados en concesión;

II. Proponer al Comité de Concesiones las tarifas iniciales que deberán cobrarse por la prestación del servicio público concesionado, de conformidad con los dictámenes técnicos que al efecto realicen las dependencias municipales del área en la cual se pretende realizar una concesión; y

III. Las demás establecidas en el Código Municipal, Código Financiero y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE CONCESIONES

ARTÍCULO 10. El Comité de Concesiones estará integrado por:

I. El Presidente Municipal;

II. El Secretario del Honorable Ayuntamiento;

III. El Tesorero Municipal;

IV. El Titular de la dependencia que corresponda según el servicio o bien que sea materia de la concesión;

V. Los Síndicos de Mayoría y de Vigilancia;

VI. Los Presidentes de las siguientes Comisiones del Cabildo:

a) De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

b) De Fomento Económico y Turismo;

c) De Planeación y Obras Públicas;

d) De Transparencia.

e) De Ecología.

Cuando se justifique por la naturaleza del servicio o bien del dominio público motivo de la concesión, el Comité podrá ampliarse con otros municipales y funcionarios, pero en esos casos el encargo será exclusivamente para ese procedimiento. La ampliación deberá ser acordada por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 11. El Comité iniciará sus funciones cada vez que exista la propuesta de concesionar un servicio o bien del dominio público y entrará en receso una vez concluido el procedimiento respectivo. El Comité podrá solicitar la opinión de expertos en la materia que se pretenda concesionar a efecto de tomar en consideración su opinión técnica.

Cada uno de los integrantes del Comité, tendrá derecho a voz y voto. Los cargos en el Comité serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá remuneración alguna.

Las sesiones del Comité, serán válidas cuando asistan, por lo menos, la mitad más uno de los integrantes y serán dirigidas por el Presidente Municipal o, en su ausencia, por el Secretario.

ARTÍCULO 12. Corresponde al Comité:

I. Analizar, estudiar y elaborar los proyectos para ser presentados ante la Comisión o Comisiones del Cabildo que deban elaborar el dictamen donde se modifica, aprueba o rechaza el otorgamiento de la concesión;

II. Proponer las bases y porcentajes a los que deberán sujetarse las fianzas y garantías que deban constituir las personas físicas o morales que pretendan obtener la concesión de un bien o servicio público, a efecto de asegurar la correcta explotación de la concesión, de conformidad con los dictámenes técnicos que realicen las dependencias municipales del área en la cual se pretende realizar una concesión;

III. Proponer los términos, condiciones, plazos, prórrogas y modificaciones de las concesiones;

- IV. Emitir normas técnicas que le permitan adoptar sistemas y requerir trámites que resulten necesarios para llevar a cabo los procedimientos señalados en el presente reglamento y en las disposiciones legales que rigen la materia;
- V. Publicar las convocatorias de licitación, de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables;
- VI. Conocer, sustanciar, integrar y resolver el procedimiento para el otorgamiento de una concesión, en los términos que hubiese acordado el Cabildo;
- VII. Celebrar los concursos y licitaciones públicas para el otorgamiento de títulos de concesión, de conformidad con este reglamento, las disposiciones contenidas en el Código Municipal y las normas legales que regulan la materia;
- VIII. Diseñar formatos e instructivos de convocatorias, bases de licitación y tablas comparativas de ofertas, así como aquellos documentos y procedimientos que se consideren procedentes;
- IX. Todos los procedimientos y acciones necesarias para que las Comisiones y el Cabildo resuelvan sobre la materia.
- X. Vigilar e impedir que los trabajadores del municipio no presten servicios a los concesionarios.
- X. Que los bienes y servicios concesionados no sean utilizados con fines electorales.
- XI. Desahogar los trámites e implementar los procedimientos necesarios para cumplir escrupulosamente con las disposiciones legales en la materia.

ARTÍCULO 13. El Comité, bajo ninguna circunstancia, podrá ejercer atribuciones cuya competencia sea exclusiva de las Comisiones y del Cabildo o del Presidente Municipal.

CAPÍTULO III DE LAS CONCESIONES

ARTÍCULO 14. Se consideran servicios públicos o bienes del dominio público que pueden ser otorgados en concesión:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Recolección, limpia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y biológicos infecciosos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastros;
- VII. Estacionamientos públicos;
- VIII. Calles, parques, jardines y plazas, así como su equipamiento; y
- IX. Anuncios en la vía pública y en los medios de transporte público;

X. Transporte público en todas sus modalidades.

XI. Los bienes de dominio público, patrimonio del Municipio, siempre y cuando no se vulnere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los correlativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza o cualquier otra disposición legal que resulte aplicable.

ARTÍCULO 15. Las concesiones de bienes o servicios públicos se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de vigencia será propuesto por el Comité y aprobado por el Cabildo en pleno e incluido en el Título de Concesión, en forma tal que durante ese lapso el concesionario amortice totalmente la inversión que deba hacer en razón directa del bien o servicio público de que se trate.

El plazo de la concesión podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento.

El Cabildo se sujetará a las disposiciones que sobre la materia expida el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. En consecuencia, solicitará y desahogará, en el momento procesal oportuno, las autorizaciones y trámites que sean indispensables para garantizar la legalidad en el otorgamiento de las concesiones.

ARTÍCULO 16. Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del Ayuntamiento, ni a sus parientes salvo lo que determinen las Leyes de la materia.

De igual forma, cualquier operación o resolución que afecte el patrimonio inmobiliario del Ayuntamientos deberá atender a las formalidades previstas en este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17. Los bienes y servicios públicos podrán ser otorgados en concesión por el Ayuntamiento cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Justificación técnica, jurídica y financiera para la conveniencia y posibilidad de otorgar la concesión;
 - II. Justificación de la obtención para una mejor prestación en el servicio y beneficios directos en el patrimonio municipal; y
 - III. Que el concesionario cuente con capacidad técnica, humana y financiera para la prestación del servicio concesionado.
- III. Los demás que determine el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 18. Se dará prioridad a personas físicas o morales residentes en el municipio y en caso de que ninguno se encuentre interesado o en posibilidad de ser titular de la concesión se otorgará prioridad a empresas nacionales.

Podrán otorgarse concesiones a personas físicas o morales extranjeras cuando no exista una persona física o moral nacional que pueda prestar el servicio, explotación, uso y aprovechamiento en las condiciones requeridas.

ARTÍCULO 19. Las concesiones no podrán en ningún caso otorgarse a:

- I. Los miembros del Ayuntamiento;
- II. Los titulares de las dependencias, direcciones, organismos descentralizados, delegaciones o representaciones de la administración pública federal, estatal o municipal;
- III. Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colaterales y afines hasta el segundo grado y civiles de las personas a las que se refieren las fracciones anteriores;
- IV. Las personas físicas o morales que en los últimos cinco años se les haya revocado otra concesión, así como aquellas en que sean representantes o tengan intereses económicos; y
- V. Las demás personas físicas o morales que por disposición de ley o por resolución judicial se encuentren impedidas.

ARTÍCULO 20. Los bienes afectos a la explotación de una concesión no podrán ser gravados o cedidos.

Los servicios públicos podrán ser concesionados junto con bienes del dominio público cuando así se requiera.

ARTÍCULO 21. Las concesiones no podrán ser objeto en todo o en parte de sub concesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto jurídico por virtud del cual una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de tales concesiones, salvo que para tales efectos así se establezca en el contrato de concesión y se cumplan los requisitos que para tal caso establezcan otras disposiciones legales.

Cualquier operación que se realice en contravención a lo dispuesto en el Título de Concesión respectivo, Código Municipal, Código Financiero, el presente reglamento o a la normatividad aplicable, será nula de pleno derecho y la concesión se perderá quedando a favor del Municipio los derechos y frutos que deriven de la concesión y los bienes afectos a ella.

ARTÍCULO 22. Los actos jurídicos y administrativos que realicen los concesionarios no podrán considerarse como una función pública, ni su personal será considerado como servidores públicos.

ARTÍCULO 23. El concesionario previamente a la prestación del servicio público deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes, los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la prestación y operación del bien o servicio.

ARTÍCULO 24. En los casos de extrema urgencia, fuerza mayor o cuando el concesionario no preste eficazmente el servicio concesionado, o se niegue a seguir prestándolo, el Municipio podrá prestarlo temporal o permanentemente, atendiendo a las circunstancias y condiciones del caso.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, el Municipio podrá hacer uso de la fuerza pública cuando proceda y se justifique.

ARTÍCULO 25. El otorgamiento de las concesiones municipales se regirá bajo los siguientes lineamientos:

- I. Necesidad por mejorar la eficiencia en la prestación del servicio o beneficio de las finanzas públicas municipales, o bien ante la imposibilidad de prestar directamente el servicio o actividad de que se trate;
- II. Se logren fijar las condiciones que garanticen la generalidad, suficiencia, permanencia, regularidad, continuidad y uniformidad en el servicio público o uso y explotación de bienes;
- III. Se determinen procedimientos, métodos, mecanismos de actualización y responsabilidad que aseguren la atención del interés colectivo y la protección de la propiedad pública municipal; y
- IV. Las demás que determine el Municipio y resulten necesarias para una eficaz prestación del bien o servicio público concesionado.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 26. Son derechos del concesionario:

- I. Cobrar las tarifas o cuotas autorizadas previamente por el Cabildo por la prestación del servicio otorgado;
- II. Usar, explotar y aprovechar los bienes del dominio público otorgados en los términos del Título de Concesión;
- III. Proponer los montos y actualización de tarifas;

IV. Ser indemnizado, cuando así se determine, tanto por la inversión efectuada como por la privación del plazo en el caso de rescate; y

V. Las demás que se establezcan en el Título de Concesión respectivo.

ARTÍCULO 27. Son obligaciones del concesionario:

I. Tramitar y obtener las autorizaciones que se requieran para la prestación del servicio público y explotación, uso y aprovechamiento de bienes;

II. Explotar a título personal los derechos derivados de la concesión;

III. Presentar las fianzas y garantías por todo el tiempo que dure la concesión, respecto de las finanzas, recursos humanos y materiales para la correcta prestación del bien o servicio público concesionados en las condiciones requeridas;

IV. Realizar las obras necesarias para la prestación del servicio público o explotación, uso y aprovechamiento de los bienes, en los plazos y términos contenidos en el Título de Concesión;

V. Prestar el Servicio Público sujetándose estrictamente a los términos del Título de Concesión y al reglamento, manteniendo el equipo, personal e instalaciones adecuadas para cubrir las demandas del bien o servicio público concesionado;

VI. Mantener en óptimas condiciones las obras e instalaciones afectadas o dedicadas al bien o servicio público concesionado, así como renovar y modernizar el equipo necesario, conforme a los adelantos técnicos y, procurar dar una buena imagen pública.

VII. Cumplir con los horarios aprobados para la prestación del servicio público o uso y aprovechamiento de los bienes otorgados en concesión;

VIII. No ceder, traspasar o gravar el equipo o los bienes destinados a la concesión, sin consentimiento del Ayuntamiento;

IX. Exhibir las tarifas autorizadas de conformidad con el presente ordenamiento;

X. Guardar y custodiar los bienes destinados al servicio público, cuando se extinga la concesión hasta en tanto el Municipio tome posesión efectiva de los mismos;

XI. Remitir la información que le solicite la Dependencia y la Comisión del Cabildo involucradas en la prestación del servicio concesionado, así como al Contralor Municipal;

XII. Sujetarse a las políticas, prioridades o lineamientos de los planes y programas de desarrollo urbano; y

XIII. Las demás que determine el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 28. Los usuarios tienen derecho a que el servicio público concesionado se preste en forma regular, continua y permanente, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Título de Concesión.

Los usuarios tienen el derecho de denunciar ante la autoridad municipal cualquier irregularidad en la prestación del servicio público, así como proponer las medidas que estimen convenientes para mejorar la prestación de los servicios públicos o explotación y uso de los bienes concesionados.

CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 29. El Procedimiento para la obtención de concesiones por parte del Municipio se sustanciará de la manera siguiente:

- I. Cualquier interesado podrá presentar solicitud para la prestación del servicio público o bien municipal;
- II. A efecto de resolver, el Ayuntamiento llevará a cabo estudios técnicos y económicos respecto del bien o servicio que es materia de solicitud de concesión o aprovechamientos.
- III. Los estudios referidos en la fracción anterior, se remitirán al Comité para los efectos de elaborar la propuesta, la cual deberá turnarse a las Comisiones competentes para la emisión del dictamen respectivo. El dictamen que resulte será incluido en el orden del día de la sesión que corresponda para ser sometido a la consideración del Cabildo;
- IV. En caso de que el Ayuntamiento determine concesionar un bien o servicio público, se instruirá al Comité a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo; Cuando la resolución del Ayuntamiento sea la de no concesionar se ordenará notificar por escrito al peticionario;

ARTÍCULO 30. La convocatoria que se emita para el otorgamiento de una concesión, deberá por lo menos contener:

- I. La determinación de los requisitos exigibles o del régimen a que se sujetará la concesión, término, vigilancia, causas de extinción, así como las demás formas y condiciones para garantizar la adecuada prestación del servicio o actividad respectiva;
- II. Especificación de las condiciones bajo las cuales se garantice la generalidad, suficiencia y regularidad del servicio;
- III. Condiciones bajo las que se recibirán las fianzas y garantías a cargo del peticionario a favor del Municipio o usuarios en su caso, a fin de asegurar la correcta prestación del servicio o uso y explotación de un bien; y
- IV. Los demás requisitos y formalidades que establezcan el Código Municipal, el Código Financiero y las disposiciones legales que regulan la materia.

ARTÍCULO 31. Los gastos que demanden los estudios y dictámenes técnicos, jurídicos y financieros, deberán ser contemplados dentro del costo final al pago de derechos de la concesión.

ARTÍCULO 32. Se podrá negar la petición de concesión cuando:

- I. Se afecte al interés social o público;
- II. El Municipio se reserve la explotación directa del bien o servicio público;
- III. Los bienes que se soliciten estén destinados para la creación de reservas; y
- IV. Las demás que determine el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 33. El Título de Concesión deberá especificar lo siguiente:

- I. Nombre y domicilio del concesionario, tratándose de personas morales el acta constituida de la sociedad;
- II. Identificación del bien o servicio público concesionado;
- III. Número de concesionarios;
- IV. Plazo, términos y condiciones;
- V. Fecha de pago de los derechos u obligaciones que se deriven de la concesión;
- VI. El plazo en el que el concesionario está obligado a iniciar la prestación del bien o servicio público;
- VII. Requisitos y las condiciones en caso de prórroga;
- VIII. Derechos y obligaciones a cargo del concesionario, incluyendo en su caso, las contraprestaciones y modalidades;
- IX. Las condiciones y calidad técnica con que deberá prestarse;
- X. Las garantías y fianzas que resulten de la naturaleza del servicio;
- XI. El régimen tarifario, especificando el mecanismo o las fórmulas para su determinación o ajuste;
- XII. Las regulaciones ambientales que en su caso se consideren necesarias;
- XIII. Las sanciones aplicables en caso de incumplimiento;
- XIV. Causas de extinción; y
- XV. Las demás que el Municipio consideren necesarias y aplicables atendiendo la naturaleza del servicio público o bien otorgado en concesión, así como aquellas que deban incluirse en virtud de otras disposiciones legales que resulten aplicables.

CAPÍTULO VI DE LAS TARIFAS

ARTÍCULO 34. Las tarifas se determinarán siempre sobre bases técnicas que permitan al concesionario obtener utilidades dentro del término de vigencia de la misma, así como realizar nuevas inversiones en equipo y material para la prestación del servicio.

ARTÍCULO 35. La tarifa quedará especificada en el Título de Concesión y los aumentos o disminuciones se harán en los términos y en las proporciones especificadas en el mismo.

ARTÍCULO 36. Las dependencias de la administración municipal y los concesionarios podrán solicitar la revisión de las tarifas o cuotas, cuando consideren que no se garantiza el equilibrio financiero para la eficaz prestación de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 37. Las tarifas vigentes deberán exhibirse en lugar visible y de forma permanente en el bien o lugar de prestación de servicio o en los recibos emitidos con motivo de la prestación del servicio público concesionado.

CAPÍTULO VII DE LA EXTINCIÓN, REVOCACIÓN, CADUCIDAD Y RESCATE

ARTÍCULO 38. La concesión se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Cumplimiento del plazo señalado para su vigencia;
- II. Falta de objeto o materia de la concesión;
- III. Mutuo acuerdo entre concedente y concesionario;
- IV. Renuncia del concesionario, salvo en los casos en que no sea aceptada;
- V. Expropiación;
- VI. Rescate;
- VII. Revocación;
- VIII. Caducidad;
- IX. Destrucción, agotamiento o desaparición de los elementos necesarios para el ejercicio de la concesión;
- X. Liquidación, fusión o escisión de la persona moral a la cual fue otorgada la concesión;
- XI. Declaración de ausencia, presunción de muerte o muerte del concesionario; y
- XII. Cualquier otra prevista en las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en el Título de Concesión, que a juicio del Ayuntamiento haga imposible o inconveniente su continuación.

ARTÍCULO 39. La revocación de las concesiones podrá decretarse administrativamente y en cualquier tiempo por el Ayuntamiento; son causas de revocación de la concesión, sin responsabilidad para el Municipio:

- I. Cuando se preste el servicio en forma diversa a la señalada en el título de concesión;
- II. Cuando no se preste suficiente, regular y eficientemente el servicio concesionado, causando perjuicio al Municipio o a los usuarios;

- III. Cuando se deje de cumplir con el fin para el que fue otorgada la concesión;
- IV. Cuando no se use el bien de acuerdo a lo dispuesto por el título de concesión;
- V. Cuando se interrumpa temporalmente, todo o parte de la prestación del servicio público concesionado, sin causa justificada o previa autorización por escrito del Municipio, salvo caso fortuito o fuerza mayor;
- VI. Cuando se ceda, hipoteque, enajene o de cualquier manera se grave o transmita la concesión o algunos de los derechos derivados del título de concesión;
- VII. Cuando se deje de cumplir con las obligaciones del concesionario o las condiciones derivadas del título de concesión y del presente reglamento;
- VIII. Cuando se dejen de pagar en forma oportuna los derechos o productos que se hayan fijado en el título de concesión;
- IX. Cuando se realicen obras no autorizadas;
- X. Cuando se causen daños al ecosistema como consecuencia del uso, aprovechamiento o explotación del bien o servicio;
- XI. Cuando quien deba prestar el servicio, no esté capacitado o carezca de los elementos materiales, técnicos y financieros para su prestación;
- XII. Cuando el concesionario, no conserve ni mantenga los bienes e instalaciones en buen estado o cuando estos sufran deterioro e impidan la prestación normal del servicio, por su negligencia, descuido o mala fe;
- XIII. Cuando el concesionario no otorgue la garantía o fianza que le sea fijada con motivo de la prestación del servicio o explotación del bien; y no la actualice anualmente.
- XIV. Por cualquier otra causa análoga o igualmente grave que hagan imposible la prestación del bien o servicio a juicio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 40. Las concesiones caducan cuando no se hayan ejercitado dentro del plazo fijado para tal efecto o cuando debiendo renovarse no se hubiera hecho.

ARTÍCULO 41. En el caso en que el Ayuntamiento declare la revocación o caducidad de una concesión, por causa imputable al concesionario, los bienes materia de la concesión, sus mejoras y accesorios revertirán de pleno derecho al Municipio, sin pago de indemnización alguna al concesionario.

ARTÍCULO 42. El Procedimiento para la revocación y caducidad de las concesiones se sustanciará de la manera siguiente:

- I. Se iniciará a solicitud del Presidente Municipal;

II. El Municipio por conducto de la dependencia competente notificará la iniciación del procedimiento al concesionario, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes en un plazo de diez días hábiles;

III. Se practicarán los estudios respectivos y se formulará el dictamen técnico que verse sobre la procedencia o improcedencia de la revocación y caducidad;

IV. Concluido lo anterior, se turnará el asunto a las Comisiones competentes para formular el dictamen que corresponda, mismo que será sometido a la consideración del Cabildo; y

V. En el caso de que se revoque o declare la caducidad de una concesión, el concesionario podrá interponer los medios de defensa establecidos en el Código Municipal y otros cuerpos normativos que resulten aplicables.

ARTÍCULO 43. Procede el rescate de bienes del dominio público concesionados, cuando se acrediten causas de utilidad o interés público, de conformidad con el presente reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

La declaratoria de rescate hará que los bienes materia de la concesión vuelvan de pleno derecho al Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que solicite la publicación del Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas y reglamentarias que se opongan al presente Reglamento.


ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**MUNICIPIO DE ALLENDE
COAHUILA**

**ESTADOS FINANCIEROS DE
ENERO, FEBRERO Y MARZO
DE 2019**

Municipio de Allende, Coahuila
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2019

	MONTO	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	3,843,306.28	58.81%
IMPUESTOS	3,044,904.08	45.58%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	221,744.46	3.38%
DERECHOS	576,654.74	8.82%
PRODUCTOS	0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS	3.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,691,712.50	41.18%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,691,712.50	41.18%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,535,018.78	100.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,215,563.41	64.50%
SERVICIOS PERSONALES	2,835,985.11	43.38%
MATERIALES Y SUMINISTROS	267,834.97	4.10%
SERVICIOS GENERALES	1,091,733.33	16.70%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	702,206.67	10.74%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	617,192.57	9.44%
AYUDAS SOCIALES	85,016.00	1.30%
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	39,874.26	0.61%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	39,874.26	0.61%
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%
PROVISIONES	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00%

Municipio de Allende, Coahuila
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2019

	MONTO	%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	4,957,638.24	75.66%
	\$1,577,382.54	

No se incluyen: Utilidades e interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros.

Municipio de Allende, Coahuila
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2019

	MONTO	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION		
IMPUESTOS	1,034,650.20	16.87%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	637,105.40	10.38%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00%
DERECHOS	37,777.66	0.61%
PRODUCTOS	348,441.31	5.68%
APROVECHAMIENTOS	11,325.74	0.18%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	5,097,300.66	81.12%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	5,097,300.66	81.12%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,131,960.86	100.00%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	4,797,668.06	78.17%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,383,516.00	55.17%
SERVICIOS GENERALES	578,568.14	9.43%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	745,483.92	12.16%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	290,280.71	4.57%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES	177,483.26	2.89%
PENSIONES Y JUBILACIONES	102,797.43	1.67%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%
PROVISIONES	0.00	0.00%
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00%

Handwritten signatures in blue ink are present over the table data, including a large signature on the left side and several others on the right side, some overlapping the 'GASTOS DE FUNCIONAMIENTO' section.

Municipio de Allende, Coahuila
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2019

	MONTO	%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,987,848.77	91.34%
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$1,144,102.09	

No se incluyen Utilidades e Interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

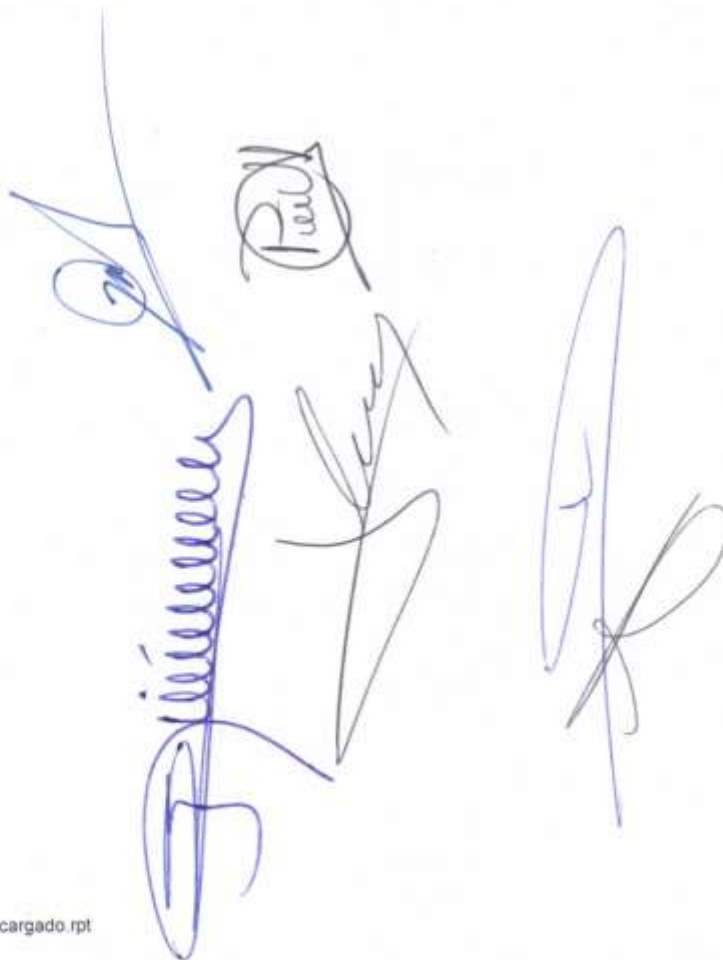
Municipio de Allende, Coahuila
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2019

	MONTO	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	937,610.05	12.35%
IMPUESTOS	529,337.55	9.97%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	17,423.90	0.22%
DERECHOS	322,921.74	4.25%
PRODUCTOS	3,777.14	0.04%
APROVECHAMIENTOS	64,150.02	0.84%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	5,654,225.35	87.64%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	5,654,225.35	87.64%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,591,835.40	100.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,787,231.00	63.05%
SERVICIOS PERSONALES	3,104,988.25	41.93%
MATERIALES Y SUMINISTROS	456,089.46	6.02%
SERVICIOS GENERALES	1,146,173.27	15.09%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	310,812.64	4.09%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	134,787.72	1.77%
AYUDAS SOCIALES	175,257.85	2.30%
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%
DONATIVOS	767.07	0.01%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	80,711.64	1.06%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	80,711.64	1.06%
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%
PROVISIONES	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00%

Municipio de Allende, Coahuila
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2019

	MONTO	%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5,178,755.28	88.21%
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$2,413,080.12	

No se incluyen: Utilidades e interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros



Municipio de Allende, Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Enero de 2019

	2019	2019
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,073,340.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,091,102.56	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-0.01	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$2,164,442.55	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	53,649,134.85	0.00
BIENES MUEBLES	12,409,667.39	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	28,638.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$66,087,380.07	\$0.00
TOTAL DEL ACTIVO	\$68,251,822.62	\$0.00
		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,996,817.25	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,421,681.47	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-890.29	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$6,417,408.43	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
TOTAL DEL PASIVO	\$6,417,408.43	\$0.00
		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$1,268,449.86	\$0.00

Municipio de Allende, Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Enero de 2019

	2019	2019
APORTACIONES	3,268,449.86	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$58,565,964.33	\$0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,577,382.54	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,786,489.23	0.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-200,092.56	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	\$61,834,414.19	\$0.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	\$68,251,822.62	\$0.00

Municipio de Allende, Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 28 de Febrero de 2019

	2019	2019	
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,067,520.96	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,024,323.80
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,105,446.24	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-0.01	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,421,681.47
INVENTARIOS	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00
ALMACENES	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$3,172,967.19	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-890.29
ACTIVO NO CIRCULANTE		TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$6,445,114.98
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	53,745,206.68	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
BIENES MUEBLES	12,476,727.39	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	-26,638.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	TOTAL DEL PASIVO	\$6,445,114.98
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$69,250,664.07	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
TOTAL DEL ACTIVO	\$72,423,631.26	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
			\$3,268,449.86
			\$0.00

Municipio de Allende, Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 28 de Febrero de 2019

	2019	2019
APORTACIONES	3,256,448.86	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$58,710,066.42	\$0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,721,484.63	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,786,489.23	0.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200,092.56	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$62,978,516.28	\$0.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$68,423,631.26	\$0.00






Municipio de Allende, Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2019

	2019	2019
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,916,971.87	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,183,944.21	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-0.01	
INVENTARIOS	0.00	
ALMACENES	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$5,098,816.07	
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	53,808,402.68	
BIENES MUEBLES	12,498,901.79	
ACTIVOS INTANGIBLES	28,638.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$66,335,942.47	
TOTAL DEL ACTIVO	\$71,434,758.54	
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,903,869.14	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,275,727.57	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-108,042.57	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$6,070,494.14	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
TOTAL DEL PASIVO	\$6,070,494.14	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$3,268,449.86	\$0.00

Municipio de Allende, Coahuila
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2019

	2019	2019
APORTACIONES	3,268,449.86	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$62,095,814.54	\$0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	5,134,564.75	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	172,760.56	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$65,364,264.40	\$0.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$71,434,758.54	\$0.00

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2019

Nivel 4

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1	ACTIVO	67,453,057.15	16,146,051.34	15,347,285.87	66,251,822.62
11	ACTIVO CIRCULANTE	1,423,163.07	16,080,565.35	15,347,285.87	2,164,442.55
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	489,062.30	9,237,221.15	8,652,943.45	1,073,340.00
1111	EFFECTIVO	2.39	30,000.00	2,192.40	27,809.93
1112	BANCOS/TESORERIA	489,059.91	9,207,221.15	8,650,750.99	1,045,530.07
112	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	934,100.78	6,851,344.20	5,694,342.42	1,091,102.56
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	2,691,712.50	2,691,712.50	0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	196,558.99	200,125.42	156,673.64	299,810.77
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	3,843,306.28	3,843,306.28	0.00
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	737,541.11	56,200.00	2,450.00	791,291.11
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.68	0.00	0.00	0.68
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-0.01	0.00	0.00	-0.01
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo	-0.01	0.00	0.00	-0.01
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	66,029,894.08	57,485.99	0.00	66,087,380.07
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	53,605,040.68	43,094.00	0.00	53,648,134.68
1231	TERRENOS	3,340,000.00	0.00	0.00	3,340,000.00
1233	Edificios no Habituacionales	2,186,660.00	0.00	0.00	2,186,660.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	41,827,346.00	43,094.00	0.00	41,870,440.00
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	6,252,014.68	0.00	0.00	6,252,014.68
124	BIENES MUEBLES	12,395,215.40	14,391.99	0.00	12,409,607.39
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,072,710.34	0.00	0.00	4,072,710.34
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,378.40	0.00	0.00	67,378.40
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	6,019,390.37	0.00	0.00	6,019,390.37
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,134,336.29	14,391.99	0.00	2,148,728.28

Página: 1 de 5
 25-jul-2019

clapub_balanza rpt

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1246	ACTIVOS BIOLÓGICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
125	ACTIVOS INTANGIBLES	28,638.00	0.00	0.00	28,638.00
1251	SOFTWARE	28,638.00	0.00	0.00	28,638.00
2	PASIVO	7,196,025.50	6,031,633.68	5,252,916.61	6,417,408.43
21	PASIVO CIRCULANTE	7,196,025.50	6,031,633.68	5,252,916.61	6,417,408.43
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,702,257.37	5,847,108.87	5,141,468.75	2,996,617.25
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-66.67	2,634,079.11	2,634,079.11	-66.67
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,548,872.40	2,164,045.37	1,674,685.47	5,059,512.50
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	43,094.00	43,094.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	673,338.62	150,193.35	105,026.41	628,171.68
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	39,874.26	39,874.26	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-79,641.79	1,050,632.00	842,536.70	-287,735.00
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-2,440,245.19	-191,715.22	-197,829.20	-2,446,359.17
213	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,494,658.42	72,876.95	0.00	3,421,681.47
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,494,658.42	72,876.95	0.00	3,421,681.47
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-890.29	111,447.86	111,447.86	-890.29
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-890.29	111,447.86	111,447.86	-890.29
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	60,257,031.65	4,957,636.24	6,535,018.78	61,834,414.19
31	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,268,448.86	0.00	0.00	3,268,448.86
311	APORTACIONES	3,268,448.86	0.00	0.00	3,268,448.86
3111	APORTACIONES	3,268,448.86	0.00	0.00	3,268,448.86
32	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	56,988,581.79	4,957,636.24	6,535,018.78	58,565,964.33
321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	4,857,636.24	6,535,018.78	1,577,382.54
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	4,857,636.24	6,535,018.78	1,577,382.54
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00	0.00	56,788,489.23

ctapub_balanza rpt

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00	0.00	56,788,489.23	4
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200,092.56	0.00	0.00	200,092.56	
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	200,092.56	0.00	0.00	200,092.56	
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	6,535,018.78	6,535,018.78	0.00	
41	INGRESOS DE GESTION	0.00	3,843,306.28	3,843,306.28	0.00	
411	IMPUESTOS	0.00	3,044,904.08	3,044,904.08	0.00	
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	2,868,342.24	2,868,342.24	0.00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	171,215.84	171,215.84	0.00	
4119	OTROS IMPUESTOS	0.00	5,346.00	5,346.00	0.00	
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	221,744.46	221,744.46	0.00	
4131	Contribuciones de Mejoras por Otras Públicas	0.00	221,744.46	221,744.46	0.00	
414	DERECHOS	0.00	576,654.74	576,654.74	0.00	
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	117,757.86	117,757.86	0.00	
4149	OTROS DERECHOS	0.00	458,896.88	458,896.88	0.00	
416	Aprovechamientos	0.00	3.00	3.00	0.00	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	3.00	3.00	0.00	
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	2,691,712.50	2,691,712.50	0.00	
421	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	2,691,712.50	2,691,712.50	0.00	
4211	PARTICIPACIONES	0.00	2,691,712.50	2,691,712.50	0.00	
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	4,957,636.24	4,957,636.24	0.00	
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	4,215,553.41	4,215,553.41	0.00	
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,835,985.11	2,835,985.11	0.00	
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	2,238,048.00	2,238,048.00	0.00	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	176,479.11	176,479.11	0.00	

ctapub_balanza rpt

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2019

Nivel 4

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	421,458.00	421,458.00	0.00
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	287,834.97	287,834.97	0.00
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	51,309.89	51,309.89	0.00
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	3,588.01	3,588.01	0.00
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	52,764.10	52,764.10	0.00
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	3,870.64	3,870.64	0.00
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	147,529.22	147,529.22	0.00
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	662.02	662.02	0.00
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	28,110.09	28,110.09	0.00
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,091,733.33	1,091,733.33	0.00
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	324,970.04	324,970.04	0.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	81,780.00	81,780.00	0.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	179,477.44	179,477.44	0.00
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	13,406.09	13,406.09	0.00
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	46,092.00	46,092.00	0.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	169,737.62	169,737.62	0.00
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	147,842.18	147,842.18	0.00
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	128,427.96	128,427.96	0.00
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	702,208.57	702,208.57	0.00
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	617,192.57	617,192.57	0.00
5231	SUBSIDIOS	0.00	617,192.57	617,192.57	0.00
524	AYUDAS SOCIALES	0.00	85,016.00	85,016.00	0.00
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	68,950.00	68,950.00	0.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	16,066.00	16,066.00	0.00
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	39,874.26	39,874.26	0.00

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de enero al 31 de enero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
541	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	39,874.26	39,874.26	0.00	4
5411	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	39,874.26	39,874.26	0.00	
TOTAL GENERAL			<u>\$39,874,876.28</u>	<u>\$39,874,876.28</u>		

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019

Nivel 4

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1	ACTIVO	68,251,822.62	16,872,108.51	15,700,299.87	69,423,631.26
11	ACTIVO CIRCULANTE	2,164,442.55	16,768,834.51	15,700,299.87	3,172,567.19
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,073,340.00	10,441,708.23	9,447,527.27	2,067,520.96
1111	EFFECTIVO	27,809.93	10,000.00	17,807.54	20,002.39
1112	BANCOS/TESORERIA	1,045,530.07	10,431,708.23	9,429,719.73	2,047,518.57
112	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	1,091,102.56	6,267,116.28	6,252,772.60	1,105,446.24
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	5,087,300.66	5,087,300.66	0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	299,810.77	107,165.42	107,221.74	299,754.45
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	1,034,650.20	1,034,650.20	0.00
1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	791,291.11	28,000.00	13,600.00	805,691.11
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.68	0.00	0.00	0.68
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-0.01	0.00	0.00	-0.01
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo	-0.01	0.00	0.00	-0.01
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	66,087,380.07	163,284.00	0.00	66,250,664.07
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	53,649,134.68	96,164.00	0.00	53,745,298.68
1231	TERRENOS	3,340,000.00	0.00	0.00	3,340,000.00
1233	Edificios no Habitacionales	2,186,680.00	0.00	0.00	2,186,680.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	41,870,440.00	96,164.00	0.00	41,966,604.00
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	6,252,014.68	0.00	0.00	6,252,014.68
124	BIENES MUEBLES	12,409,607.39	67,120.00	0.00	12,476,727.39
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,072,710.34	67,120.00	0.00	4,139,830.34
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	87,378.40	0.00	0.00	87,378.40
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	6,019,390.37	0.00	0.00	6,019,390.37
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,148,728.28	0.00	0.00	2,148,728.28

ctapub_balanza rpt

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	4
125	ACTIVOS INTANGIBLES	28,638.00	0.00	0.00	28,638.00	
1251	SOFTWARE	28,638.00	0.00	0.00	28,638.00	
2	PASIVO	6,417,408.43	6,510,401.90	6,538,108.45	6,445,114.98	
21	PASIVO CIRCULANTE	6,417,408.43	6,510,401.90	6,538,108.45	6,445,114.98	
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,996,617.25	6,418,089.87	6,445,796.42	3,024,323.80	
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-86.67	2,996,915.00	2,996,915.00	-86.67	
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,059,512.50	1,531,587.09	1,428,928.01	4,956,852.82	
2113	Contratistas por Otras Públicas por Pagar a Corto Plazo	43,094.00	43,094.00	96,164.00	96,164.00	
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	628,171.68	73,501.20	94,378.53	649,049.01	
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-287,735.09	880,388.00	736,806.90	-231,316.19	
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-2,446,359.17	1,092,603.98	1,092,603.98	-2,446,359.17	
213	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,421,681.47	0.00	0.00	3,421,681.47	
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,421,681.47	0.00	0.00	3,421,681.47	
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-890.29	92,312.03	92,312.03	-890.29	
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-890.29	92,312.03	92,312.03	-890.29	
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	61,834,414.19	4,987,848.77	6,131,950.86	62,976,516.28	
31	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86	
311	APORTACIONES	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86	
3111	APORTACIONES	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86	
32	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	58,565,964.33	4,987,848.77	6,131,950.86	58,710,066.42	
321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,577,382.54	4,987,848.77	6,131,950.86	2,721,484.63	
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,577,382.54	4,987,848.77	6,131,950.86	2,721,484.63	
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00	0.00	56,788,489.23	
3221	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00	0.00	56,788,489.23	

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200,092.56	0.00	0.00	200,092.56	4
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	200,092.56	0.00	0.00	200,092.56	
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	6,131,960.86	6,131,960.86	0.00	
41	INGRESOS DE GESTION	0.00	1,034,650.20	1,034,650.20	0.00	
411	IMPUESTOS	0.00	637,105.49	637,105.49	0.00	
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	571,930.39	571,930.39	0.00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	59,734.10	59,734.10	0.00	
4119	OTROS IMPUESTOS	0.00	5,441.00	5,441.00	0.00	
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	37,777.66	37,777.66	0.00	
4131	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00	37,777.66	37,777.66	0.00	
414	DERECHOS	0.00	348,441.31	348,441.31	0.00	
4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	249,982.03	249,982.03	0.00	
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	1,032.74	1,032.74	0.00	
4149	OTROS DERECHOS	0.00	97,426.54	97,426.54	0.00	
415	Productos	0.00	11,325.74	11,325.74	0.00	
4151	Productos	0.00	11,325.74	11,325.74	0.00	
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	5,097,300.66	5,097,300.66	0.00	
421	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	5,097,300.66	5,097,300.66	0.00	
4211	PARTICIPACIONES	0.00	3,054,198.50	3,054,198.50	0.00	
4212	APORTACIONES	0.00	2,043,102.16	2,043,102.16	0.00	
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	4,987,848.77	4,987,848.77	0.00	
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	4,707,568.06	4,707,568.06	0.00	
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	3,383,516.00	3,383,516.00	0.00	
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	2,544,688.00	2,544,688.00	0.00	

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	371,960.00	371,960.00	0.00
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	466,868.00	466,868.00	0.00
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	578,568.14	578,568.14	0.00
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	33,010.21	33,010.21	0.00
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	5,122.00	5,122.00	0.00
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	57,152.84	57,152.84	0.00
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	1,995.63	1,995.63	0.00
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	460,255.42	460,255.42	0.00
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	2,647.68	2,647.68	0.00
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	18,384.56	18,384.56	0.00
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	745,483.92	745,483.92	0.00
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	308,218.00	308,218.00	0.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	116,045.26	116,045.26	0.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	945.55	945.55	0.00
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	4,604.04	4,604.04	0.00
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	21,096.93	21,096.93	0.00
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	58,000.00	58,000.00	0.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	62,165.67	62,165.67	0.00
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	90,432.59	90,432.59	0.00
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	83,975.88	83,975.88	0.00
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	280,280.71	280,280.71	0.00
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	177,483.28	177,483.28	0.00
5231	SUBSIDIOS	0.00	177,483.28	177,483.28	0.00
524	AYUDAS SOCIALES	0.00	102,797.43	102,797.43	0.00
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	95,564.26	95,564.26	0.00






Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	7,233.17	7,233.17	0.00	4
TOTAL GENERAL			<u>\$39,490,158.81</u>	<u>\$39,490,158.81</u>		

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1	ACTIVO	69,433,631.26	19,467,379.29	17,466,252.01	71,434,758.54
11	ACTIVO CIRCULANTE	3,172,967.19	19,382,100.89	17,466,252.01	5,098,816.07
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,067,520.96	11,483,599.45	9,634,148.54	3,916,971.87
1111	EFFECTIVO	20,002.39	15,000.00	0.00	35,002.39
1112	BANCOS/TESORERIA	2,047,518.57	11,468,599.45	9,634,148.54	3,681,969.48
112	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	1,105,446.24	7,888,501.44	7,822,103.47	1,181,844.21
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	6,654,225.35	6,654,225.35	0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	269,754.45	264,666.04	209,818.07	344,602.42
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	937,610.05	937,610.05	0.00
1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	805,691.11	52,000.00	20,460.00	637,241.11
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.68	0.00	0.00	0.68
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-0.01	0.00	0.00	-0.01
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo	-0.01	0.00	0.00	-0.01
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	66,250,664.07	85,278.40	0.00	66,335,942.47
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	53,745,298.68	63,104.00	0.00	53,808,402.68
1231	TERRENOS	3,340,000.00	0.00	0.00	3,340,000.00
1233	Edificios no Habitacionales	2,186,680.00	0.00	0.00	2,186,680.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	41,966,604.00	63,104.00	0.00	42,029,708.00
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	6,252,014.68	0.00	0.00	6,252,014.68
124	BIENES MUEBLES	12,476,727.39	22,174.40	0.00	12,498,901.79
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,139,830.34	22,174.40	0.00	4,162,004.74
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	67,378.40	0.00	0.00	67,378.40
1244	Vehiculos y Equipo de Transporte	5,019,390.37	0.00	0.00	5,019,390.37
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,348,728.28	0.00	0.00	2,348,728.28






Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
125	ACTIVOS INTANGIBLES	28,638.00	0.00	0.00	28,638.00
1251	SOFTWARE	28,638.00	0.00	0.00	28,638.00
2	PASIVO	6,445,114.98	6,688,474.07	6,313,853.23	6,070,494.14
21	PASIVO CIRCULANTE	6,445,114.98	6,688,474.07	6,313,853.23	6,070,494.14
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,024,323.80	6,346,265.03	6,225,750.37	2,903,809.14
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-66.67	2,774,297.25	2,774,207.25	-66.67
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,956,852.62	1,685,981.82	1,599,343.13	4,870,814.13
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	96,164.00	96,184.00	63,104.00	63,104.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	649,049.01	205,642.74	173,360.80	616,767.07
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	80,711.64	80,711.64	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-231,316.19	749,701.00	767,665.27	-213,351.92
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	13,311.00	13,311.00	0.00
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-2,446,359.17	740,855.58	753,957.28	-2,433,257.47
213	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,421,681.47	145,963.90	0.00	3,275,717.57
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,421,681.47	145,963.90	0.00	3,275,717.57
219	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-690.29	196,255.14	88,102.86	-109,042.57
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-690.29	196,255.14	88,102.86	-109,042.57
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	62,978,516.28	5,206,087.28	7,591,835.40	65,364,264.40
31	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86
311	APORTACIONES	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86
311	APORTACIONES	3,268,449.86	0.00	0.00	3,268,449.86
32	HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO)	59,710,066.42	5,206,087.28	7,591,835.40	62,095,814.54
321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,721,484.63	5,178,755.28	7,591,835.40	5,134,564.75
321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,721,484.63	5,178,755.28	7,591,835.40	5,134,564.75

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00	0.00	56,788,489.23	4
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56,788,489.23	0.00	0.00	56,788,489.23	
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200,092.56	27,332.00	0.00	172,760.56	
3052	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	200,092.56	27,332.00	0.00	172,760.56	
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	7,591,835.40	7,591,835.40	0.00	
41	IMPUESTOS	0.00	937,610.05	937,610.05	0.00	
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	529,337.55	529,337.55	0.00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	441,367.41	441,367.41	0.00	
4119	OTROS IMPUESTOS	0.00	76,882.14	76,882.14	0.00	
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	11,258.00	11,258.00	0.00	
4131	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00	17,423.60	17,423.60	0.00	
414	DERECHOS	0.00	322,921.74	322,921.74	0.00	
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	198,206.14	198,206.14	0.00	
4149	OTROS DERECHOS	0.00	124,715.60	124,715.60	0.00	
415	Productos	0.00	3,777.14	3,777.14	0.00	
4151	Productos	0.00	3,777.14	3,777.14	0.00	
416	Aprovechamientos	0.00	64,150.02	64,150.02	0.00	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	64,150.02	64,150.02	0.00	
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	6,654,225.35	6,654,225.35	0.00	
421	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	6,654,225.35	6,654,225.35	0.00	
4211	PARTICIPACIONES	0.00	3,677,679.00	3,677,679.00	0.00	
4212	APORTACIONES	0.00	2,976,546.35	2,976,546.35	0.00	
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	0.00	5,178,755.28	5,178,755.28	0.00	

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	4,787,231.00	4,787,231.00	0.00	4
511	SERVICIOS PERSONALES	0.00	3,184,968.25	3,184,968.25	0.00	
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	2,481,869.00	2,481,869.00	0.00	
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	59,905.00	59,905.00	0.00	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	184,282.25	184,282.25	0.00	
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	458,912.00	458,912.00	0.00	
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	456,089.48	456,089.48	0.00	
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	31,751.34	31,751.34	0.00	
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	5,659.62	5,659.62	0.00	
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	42,439.22	42,439.22	0.00	
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	4,656.24	4,656.24	0.00	
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	313,079.05	313,079.05	0.00	
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	6,524.18	6,524.18	0.00	
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	51,979.83	51,979.83	0.00	
513	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,146,173.27	1,146,173.27	0.00	
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	302,441.44	302,441.44	0.00	
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	245,472.99	245,472.99	0.00	
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	5,847.00	5,847.00	0.00	
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	5,134.16	5,134.16	0.00	
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	18,490.40	18,490.40	0.00	
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	197,420.00	197,420.00	0.00	
5137	SERVICIOS DE TRASLAIDO Y VIÁTICOS	0.00	156,008.15	156,008.15	0.00	
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	148,434.00	148,434.00	0.00	
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	66,925.13	66,925.13	0.00	
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	310,812.64	310,812.64	0.00	

Municipio de Allende, Coahuila
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2019

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Nivel
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	134,787.72	134,787.72	0.00	4
5231	SUBSIDIOS	0.00	134,787.72	134,787.72	0.00	
524	AYUDAS SOCIALES	0.00	175,257.85	175,257.85	0.00	
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	160,526.85	160,526.85	0.00	
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	14,731.00	14,731.00	0.00	
528	DONATIVOS	0.00	767.07	767.07	0.00	
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	767.07	767.07	0.00	
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	80,711.64	80,711.64	0.00	
541	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	80,711.64	80,711.64	0.00	
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	80,711.64	80,711.64	0.00	
TOTAL GENERAL			544,132,631.32	544,132,631.32		

ACTA 10/2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2019.

En la ciudad de Allende, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:20 horas con veinte minutos del día de hoy, veintiséis de abril del año Dos mil Diecinueve, para que de conformidad a lo establecido por el artículo 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tenga verificativo SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO DÉCIMA, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Allende, Coahuila de Zaragoza, constituidos en el Salón de Cabildos en el segundo piso del edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en su domicilio oficial en Guerrero número 601 Norte, Zona Centro, autorizado como recinto oficial para ese propósito.

Por lo que con fundamento en los artículos 85, 86, 88 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se enumeró el ORDEN DEL DÍA de los puntos a desarrollar, siendo éstos los siguientes:

Viernes 26 de Abril de 2019

15:00 p.m.

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.
3. Declaración de quorum legal.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de Cabildo número 09/2019 de fecha cinco de abril del año 2019.
6. Presentación y Aprobación de informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Allende Coahuila.
7. Presentación de dictamen emitido por el Contralor Municipal Lic. Manuel Alejandro Jiménez Campos, relativo al informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, del municipio de Allende Coahuila.
8. Presentación y Aprobación de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Allende Coahuila, para entregarlos a Palacio de Gobierno y gestionar su publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
9. Presentación y Aprobación de Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Allende, Coahuila.
10. Presentación del avance de Gestión Financiera del primer trimestre del 2019 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende Coahuila.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Large handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Vertical handwritten signature

Vertical handwritten signature

Vertical handwritten signature

11. Presentación de dictamen emitido por el Contralor Municipal Lic. Manuel Alexandro Jiménez Campos, relativo al avance de Gestión Financiera del primer trimestre del 2019 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende Coahuila.
12. Presentación y Aprobación de Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende Coahuila.
13. Fin de la Sesión Ordinaria de Cabildo.

PRIMERO. El Presidente Municipal C. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR, da la bienvenida a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza, por lo que agotado el punto se continúa con el Orden del Día previamente establecido.

SEGUNDO. Continuando con el **ORDEN DEL DÍA** establecido, la C. LIC. BRENDA ELIZABETH QUINTERO REYES Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar pase de lista de asistencia a los Integrantes del Ayuntamiento.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE O NO PRESENTE
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	PRESENTE
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	PRESENTE
JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	PRESENTE
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	PRESENTE
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	PRESENTE
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	PRESENTE
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	PRESENTE
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	PRESENTE
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	PRESENTE
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	AUSENTE
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	PRESENTE
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	PRESENTE
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	PRESENTE

TERCERO. Habiéndose agotado el punto segundo, acreditándose que desde luego existe y se tiene por cumplido el requisito marcado por el Código Municipal para el Estado de Coahuila, por lo tanto, **SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Lic. Manuel...', 'Lic. Brenda...', and 'Lic. Antero...']

CUARTO. Acto seguido relativo a la lectura y aprobación del ORDEN DEL DÍA, por lo que una vez realizado, se tiene por: **APROBADA DE FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE COAHUILA.** Una vez realizado la asistencia la Regidora Ma. Del Carmen Reyes Tovar, se retira por cuestión de salud.

QUINTO. En apego al orden del día establecido, la C. Lic. Brenda Elizabeth Quintero Reyes da lectura al **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 09/2019**, para su aprobación, siendo **APROBADA DE FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE COAHUILA.**

SEXTO. Continuando con el ORDEN DIA, se representa avance de Gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Allende, Coahuila; por lo cual se pone a disposición del cabildo para su aprobación o no aprobación. En este acto la Regidora Christian Nazaret Saucedo Trejo, da su voto a favor bajo protesta.

SEPTIMO. Presentación de dictamen emitido por el Contralor Municipal Lic. Manuel Alejandro Jiménez Campos, relativo al informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Allende, Coahuila; por lo cual se pone a disposición del cabildo para su aprobación o no aprobación. En este acto la Regidora Christian Nazaret Saucedo Trejo, da su voto a favor bajo protesta.

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA-ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	ABSTENCION
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	ABSTENCION
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	ABSTENCION

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADO POR MAYORIA** los puntos descritos en los numerales **SEXTO y SÉPTIMO** Del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO. Se pone a disposición del cabildo los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Allende Coahuila, para entregarlos a Palacio de Gobierno y gestionar su publicación en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su aprobación o no aprobación.

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA-ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	ABSTENCION
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	ABSTENCION
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	ABSTENCION
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	ABSTENCION

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADO POR MAYORIA** el punto descrito en el numeral OCTAVO del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

NOVENO. Acto continuo, de conformidad al consecutivo del ORDEN DIA, se presenta la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Allende, Coahuila. Para su aprobación o no aprobación.

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA-ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	ABSTENCION
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	ABSTENCION
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	ABSTENCION
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	ABSTENCION

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADO POR MAYORIA** el punto descrito en el numeral NOVENO del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO Presentación del avance de Gestión Financiera del primer trimestre del 2019 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende Coahuila.

DÉCIMO PRIMERO Presentación del dictamen por el Contralor Municipal Lic. Manuel Alejandro Jiménez Campos, relativo al avance de Gestión Financiera del primer trimestre del 2019 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila; en esta acto el Contralor Municipal Lic. Manuel Alejandro Jiménez Campos, procede a leer su dictamen a los integrantes del cabildo, él presidente municipal solicita a la secretaria del ayuntamiento, se someta a votación del H. Ayuntamiento para su aprobación, no aprobación o abstención.

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA-ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	ABSTENCION
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	ABSTENCION
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	ABSTENCION
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	ABSTENCION

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Lic. Manuel Alejandro Jiménez Campos' and other illegible signatures.]


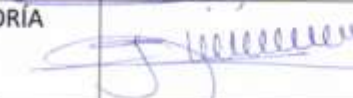
Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADO POR MAYORIA** en el punto descrito en el numeral **DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO** del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO SEGUNDO. Presentación la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila. Para su aprobación o no aprobación.

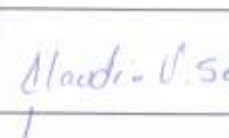
NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA-ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	ABSTENCION
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	ABSTENCION
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	ABSTENCION
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	ABSTENCION

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADO POR MAYORIA** en el punto descrito en el numeral **DÉCIMO SEGUNDO** del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO TERCERO. Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida ésta a las **QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** de la fecha citada, levantándose por triplicado la presente acta para debida constancia, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el suscrito SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila. CONSTE.- DOY FE

ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO DE MAYORÍA	

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]

JOSE DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ	PRIMER REGIDOR	
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	SEGUNDO REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	TERCER REGIDOR	
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	CUARTO REGIDOR	
RAUL ALFONSO RUEDA VILLASANA	QUINTO REGIDOR	Raul A. Rueda V.
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	SEXTO REGIDOR	Claudia V. Segura
JESUS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	SEPTIMO REGIDOR	
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZUÑIGA	OCTAVO REGIDOR	
ALEJANDRO PIÑA VELAZQUEZ	SINDICO DE MINORÍA	
MARÍA DE LOS ANGELES NAVARRO VALDES	NOVENO REGIDOR	
MARIO NAKASIMA TRIANA	DÉCIMO REGIDOR	
MARÍA DE JESÚS GONZALEZ VILLARREAL	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	

LIC. BRENDA ELIZABETH QUINTERO REYES
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 DOY FE.

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

**JUNTA No. 002
SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO 2019**

En la Villa de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del viernes 09 de agosto del año 2019, estando reunidos en la Oficina de la Presidencia Municipal por parte de esta el C. Everardo Duran Flores y por parte de las direcciones operativas cada uno de los responsables que firman al calce de este documento, esto con el fin de mostrar los avances financieros y programáticos y determinar las medidas regulatorias correspondientes a los programas operativos del ejercicio 2019.
El orden de la reunión queda regido bajo el siguiente.

Orden del día:

- 1.- Se da a conocer el avance financiero correspondiente a los meses de enero a junio del 2019.
- 2.- Se da a conocer el avance programático correspondiente a los meses de enero a junio del 2019.
- 3.- Se establecen los acuerdos necesarios para el cumplimiento normativo que dé lugar los resultados obtenidos.

**PRIMERO: Avance Financiero.
Ingresos**

	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
4112 - Impuestos Sobre el Patrimonio								
2014	17,827,842.81	5,504,381.06	2,520,114.74	1,715,417.85	1,820,582.06	1,100,374.27	5,199,011.33	1,292,293.66
2015	24,146,920.71	6,700,995.20	2,094,842.12	1,425,199.03	2,439,420.79	1,886,748.29	6,599,755.29	2,080,446.32
2016	20,563,066.79	8,006,336.23	3,825,139.29	1,832,003.91	1,985,939.45	2,930,432.60	2,403,215.31	2,446,760.15
2017	29,568,204.41	10,810,825.72	3,673,293.10	4,992,791.51	1,610,744.66	5,001,185.87	3,499,363.72	2,009,629.33
2018	38,006,322.15	12,626,455.58	5,715,580.36	2,573,648.68	4,026,704.90	7,140,849.95	3,923,262.70	3,503,589.90
2019	34,642,002.27	15,101,280.26	5,336,863.48	3,051,207.27	3,339,356.70	5,351,327.34	2,482,187.22	
2019 VS 2018	- 1,364,319.88	2,474,824.68	- 378,716.88	477,558.61	- 687,348.20	- 1,789,522.61	- 1,441,115.48	- 3,003,589.90
% VARIACION	-3.79%	19.00%	-6.63%	18.56%	-17.07%	-25.06%	-37.34%	-100.00%
4117 - Accesorios de Impuestos								
2014	600,130.71	128,175.74	141,469.25	90,453.08	94,794.25	37,333.74	367,904.65	274,748.52

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

2015	- 275,537.42	187,639.43	86,652.78	222,090.96	90,692.44	240,421.32	- 1,102,934.32	188,865.14
2016	1,546,142.87	299,287.84	138,671.86	42,285.99	102,990.01	482,314.26	920,883.12	46,174.06
2017	793,000.32	318,442.52	154,583.97	206,230.38	121,875.97	- 273,023.78	261,810.24	248,464.14
2018	694,744.51	293,784.82	367,770.13	188,090.44	160,536.64	- 211,218.07	- 124,219.55	- 121,841.04
2019	1,572,556.89	590,832.67	380,580.58	230,802.50	155,444.67	207,736.17	217,160.20	
2019 VS 2018	877,812.18	97,047.85	12,810.45	32,712.06	- 25,092.27	418,864.24	341,379.75	121,841.04
% VARIACION	126.35%	33.03%	3.48%	17.30%	-13.90%	-196.36%	-274.82%	-100.00%
4119 - Otros Impuestos								
2014	7,210.00	400.00	2,550.00	800.00	1,570.00	360.00	1,490.00	1,678.00
2015	-	-	-	-	-	-	-	-
4131 - Contribución de Mejoras por Otras Públicas								
2014	61,826.92	38,994.01	11,807.68	4,939.86	2,505.17	1,303.19	2,409.21	70,791.35
2015	78,453.37	51,665.81	8,339.70	5,550.80	3,685.20	4,084.20	5,104.66	4,770.33
2016	91,087.02	57,131.25	13,206.97	5,903.78	5,239.88	6,136.32	3,385.64	1,535.45
2017	96,117.58	61,799.12	10,840.47	9,361.15	2,777.62	5,867.73	5,501.59	4,022.75
2018	188,619.31	108,915.14	24,566.95	8,937.52	6,485.27	11,198.13	10,504.30	14,787.03
2019	504,834.58	326,462.55	61,140.16	30,516.58	12,758.04	51,008.03	22,962.62	
2019 VS 2018	330,215.27	219,544.41	36,574.21	23,579.06	6,261.37	39,807.90	12,448.32	- 14,787.03
% VARIACION	202.90%	205.34%	148.69%	330.88%	98.40%	355.49%	118.51%	-100.00%
4143 - Derechos por Prestación de Servicios								
2014	1,960,586.28	95,870.94	171,010.31	262,770.93	616,443.36	281,279.38	639,211.36	378,775.57
2015	2,344,336.54	248,805.47	267,535.86	583,686.67	278,843.39	250,564.72	714,670.43	950,907.81
2016	3,637,459.38	442,220.51	393,372.15	454,168.73	717,714.99	725,882.09	904,391.91	660,373.30
2017	4,179,759.71	871,010.41	830,115.94	741,950.16	485,005.91	606,000.07	643,678.52	385,896.68
2018	4,282,413.84	475,831.91	554,848.52	829,164.31	867,373.36	916,153.27	837,042.47	479,267.32
2019	4,304,915.10	688,877.87	522,117.20	853,573.47	874,821.23	800,072.59	882,462.74	
2019 VS 2018	22,501.26	83,045.96	- 32,731.32	24,409.16	- 82,552.13	- 116,080.68	145,410.27	- 479,267.32
% VARIACION	0.53%	19.55%	-5.90%	2.94%	-13.67%	-12.53%	17.37%	-100.00%

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

4344 - Accesorios de Derechos								
2014	5,736.72	89.13	2,553.43	2,058.71	485.32	-	500.13	861.64
2015	1,471.20	-	-	1,067.81	-	100.92	302.76	367.52
2016	53,438.60	908.26	1,336.32	43,224.93	1,618.30	868.46	5,442.31	3,931.10
2017	17,673.00	17,463.84	-	-	-	208.16	-	-
2018	31,118.21	-	-	30,843.31	271.90	-	-	-
2019	-	-	-	-	-	-	-	-
2019 VS 2018	31,118.21	-	-	30,843.31	271.90	-	-	-
% VARIACION	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
4349 - Otros Derechos								
2014	2,040,694.30	36,158.00	1,751,617.50	19,458.00	30,938.80	104,029.10	101,494.90	-
2015	1,898,934.00	645,521.00	969,829.00	11,792.00	-	5,896.00	5,896.00	10,740.00
2016	2,114,267.20	41,307.00	1,029,809.00	1,011,776.50	31,372.70	-	-	226,057.00
2017	1,428,221.70	691,079.00	36,603.00	478,522.15	6,364.05	215,663.50	-	-
2018	1,480,736.50	720,305.00	61,626.00	643,144.00	55,599.00	-	-	-
2019	1,391,399.00	788,205.00	62,598.00	540,626.00	-	-	-	-
2019 VS 2018	80,337.50	67,039.50	940.00	102,518.00	55,599.00	-	-	-
% VARIACION	-6.03%	9.42%	1.53%	-15.94%	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
4369 - Otros Aprovechamientos								
2014	1,900,329.59	314,121.66	315,056.43	645,446.31	388,561.48	107,018.18	139,123.23	187,924.42
2015	1,337,796.75	147,341.03	369,128.83	181,422.57	104,938.08	471,248.04	83,722.22	331,266.04
2016	2,272,194.41	85,078.00	437,008.96	332,045.03	158,896.31	417,187.57	863,807.51	575,888.79
2017	1,744,647.89	213,400.59	644,156.66	162,718.39	467,304.97	77,799.71	179,265.37	1,515,393.16
2018	2,657,115.17	97,561.06	175,876.89	599,026.37	757,042.08	462,229.86	595,556.11	290,784.56
2019	3,692,643.43	27,431.12	837,334.51	1,140,969.91	896,398.82	514,067.21	478,411.86	-
2019 VS 2018	1,035,528.26	70,149.84	661,657.62	571,973.54	60,443.26	51,837.35	119,147.26	290,784.56
% VARIACION	38.97%	-71.09%	376.63%	100.62%	-8.01%	11.21%	-20.01%	-100.00%
4211 - Participaciones								

3

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

2014	25,372,170.84	2,643,880.00	9,059,179.78	4,351,519.88	4,351,519.88	4,351,519.88	3,814,571.44	5,115,032.32
2015	26,119,093.56	2,827,564.00	6,078,600.52	4,353,182.26	4,353,182.26	4,353,182.26	4,353,182.26	2,489,132.00
2016	19,269,503.54	2,699,296.00	6,283,857.54	2,592,004.00	2,592,004.00	2,592,004.00	2,550,336.00	2,736,906.00
2017	18,202,104.00	3,033,664.00	3,033,664.00	3,033,664.00	3,033,664.00	3,033,664.00	3,033,664.00	3,501,236.00
2018	28,022,737.40	4,048,235.40	4,048,235.40	4,048,235.40	4,048,235.40	4,048,235.40	5,791,890.40	3,711,360.00
2019	24,695,237.00	3,794,806.50	3,308,557.00	3,794,806.50	4,201,066.00	4,201,066.00	5,474,955.00	-
2019 VS 2018	-1,327,500.40	-291,428.90	-737,678.40	-291,428.90	154,820.00	154,820.00	-216,905.40	-3,711,360.00
% VARIACION	-5.10%	-7.20%	-18.23%	-7.20%	3.83%	3.83%	-5.47%	-100.00%
4212 - Aportaciones								
2014	-	-	-	-	-	-	-	-
2015	8,419,500.00	-	-	499,500.00	-	-	7,920,000.00	1,870,158.00
2016	14,344,891.37	-	-	1,896,825.88	1,823,462.13	8,696,170.22	1,828,413.16	1,823,534.82
2017	21,429,782.26	-	4,596,167.42	10,803,363.71	2,010,063.71	2,010,063.71	2,010,063.71	2,067,863.71
2018	13,196,330.80	-	4,365,443.90	2,192,721.80	2,192,721.80	2,192,721.80	2,192,721.80	2,192,721.80
2019	13,756,045.09	-	3,693,463.41	3,854,972.85	-	5,032,280.84	1,177,317.99	-
2019 VS 2018	601,714.29	-	-691,860.19	1,662,251.05	-2,192,721.80	2,839,569.04	-1,015,403.81	-2,192,721.80
% VARIACION	4.57%	#DIV/0!	-15.78%	75.81%	-100.00%	129.50%	-46.31%	-100.00%
436 - Ingresos Extraordinarios								
2016	0.97	0.97	-	-	-	-	-	-
2017	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES								
2014	50,061,129.95	8,785,001.46	10,975,361.10	7,982,009.42	7,310,884.01	5,991,207.72	9,925,796.25	7,302,103.68
2015	63,840,967.80	10,609,551.94	6,908,026.78	7,253,661.90	7,270,763.13	7,212,278.75	21,569,699.30	8,524,672.16
2016	63,792,022.18	11,531,944.78	12,122,469.21	8,210,270.73	6,997,367.75	15,852,808.52	9,077,677.16	8,526,858.67
2017	77,479,510.87	16,017,075.20	12,979,426.46	20,431,621.48	7,737,941.82	10,679,460.79	9,833,385.15	9,832,473.97
2018	84,498,134.89	18,367,172.21	15,331,746.86	11,079,811.81	11,932,980.65	14,559,970.34	13,228,491.23	10,070,468.00
2019	84,561,533.16	20,857,895.87	14,202,424.34	13,447,505.08	6,979,834.06	16,100,566.18	10,813,417.63	-
2019 VS 2018	63,468.27	2,590,723.66	-1,129,322.51	2,367,693.27	-2,853,146.59	1,540,595.84	-2,415,073.60	-10,070,468.00

4

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

% VARIACION	0.08%	14.11%	-7.37%	21.37%	-24.70%	10.86%	-18.24%	-100.00%
-------------	-------	--------	--------	--------	---------	--------	---------	----------

Anotaciones:

- a) El ingreso recaudado en el primer semestre del 2019 supera el recaudado en el 2018 en un .08%
- b) El ingreso recaudado en el primer semestre se encuentra por debajo del presupuestado inicialmente en el mismo periodo en un 3.48% motivo por el cual se llevan a cabo el análisis de cada departamento a fin de que se tomen las medidas correspondientes:

a. Catastro: Semáforo Amarillo:

	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CATASTRO								
2018	37,341,918.36	12,807,840.97	6,188,032.44	2,875,563.30	4,344,554.54	7,092,287.76	4,033,539.34	3,525,485.78
Presupuesto 2019	38,294,304.00	13,120,382.00	6,345,833.00	2,860,208.00	4,458,389.00	7,273,704.00	4,138,617.00	3,616,632.00
Recaudado 2019	37,013,787.04	15,565,607.01	5,884,888.12	3,421,820.71	3,838,618.75	5,724,791.88	2,775,959.58	
Comparativo PP vs REC	-1,281,126.96	2,436,225.01	-460,644.88	471,621.71	-619,770.25	-1,548,912.14	-1,362,657.41	-3,616,632.00
% VARIACION	-3.35%	18.88%	-7.28%	16.50%	-18.33%	-31.29%	-32.92%	-100.00%
Comparativo REC vs 2018	-228,121.31	2,757,686.04	-303,044.32	546,267.41	-704,834.79	-1,367,495.92	-1,258,579.76	-3,525,485.78
% VARIACION	-0.88%	21.53%	-4.90%	19.00%	-18.23%	-19.28%	-31.15%	-100.00%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por debajo en un .88%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por debajo en un 3.35%;

En el cumplimiento del artículo 2 de la Ley de Ingresos 2019 se puede observar un incremento en la recaudación de predial de un 16.93% sobre el 2018 y un 14.08% sobre lo presupuestado inicialmente. Sin embargo en lo que corresponde al cumplimiento de recaudación del artículo 3 de la Ley de Ingresos 2019 sobre el Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles se encuentra por debajo de lo presupuestado inicialmente en un 23.74%; y sobre lo recaudado en el 2018 en un 21.83%;

Por ello se solicita al departamento de catastro que refiera a la brevedad mediante un oficio el motivo del cual la recaudación en el 2018 en ISAI fue mayor y especifique si cuenta con tramites en tránsito que permitan llegar a la meta presupuestal para el ejercicio 2019 o si se presentara una disminución en la recaudación del artículo 3 de la Ley de Ingresos 2019 al cierre del ejercicio.

5

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

b. Contraloría: Semáforo en Verde

	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
2018	20,103.70	3,457.00	4,590.50	5,403.00	3,484.00	1,699.50	1,478.30	9,518.50
Presupuesto 2019	21,021.00	3,616.00	4,789.00	5,714.00	3,643.00	1,734.00	1,545.00	9,954.00
Recaudado 2019	29,310.00	6,243.50	6,914.50	3,266.00	4,096.50	7,416.00	787.50	
Comparativo PP vs REC	8,289.00	2,627.50	2,145.50	-2,448.00	1,056.50	5,682.00	777.50	8,954.00
% VARIACION	40.43%	72.08%	44.99%	-42.79%	29.00%	327.68%	-50.32%	100.00%
Comparativo REC vs 2018	8,206.30	2,786.70	2,354.00	-2,194.00	1,215.50	5,796.50	710.80	9,318.50
% VARIACION	40.79%	80.58%	51.62%	-40.17%	34.89%	340.88%	-48.08%	100.00%

El cumplimiento en contraloría respecto a la recaudación del artículo 27 de la Ley de Ingresos 2019 corresponden los conceptos de:

Trámite De Registro De Proveedor Del Municipio

Trámite De Registro De Proveedor O Contratista Por Primera Vez

Conceptos por los cuales en el ejercicio 2018 se recaudaron en el periodo enero a junio 19,983.40

Se esperaba recaudar según presupuesto inicial 2019 20,896.00

Se ha recaudado eficientemente la cantidad de 29,310.00

Cabe mencionar que en los conceptos contemplados en la Ley por copias certificadas de Acceso a la Información no se ha presentado recaudación en el primer trimestre por así contemplarse en la ley de Acceso a la Información.

c. Desarrollo Social: Semáforo en Rojo:

	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	352,675.50	-	-	-	-	-	352,675.50
Presupuesto 2019	368,898.00	-	-	-	-	-	368,898.00
Recaudado 2019	-	-	-	-	-	-	-
Comparativo PP vs REC	-368,898.00	-	-	-	-	-	-368,898.00
% VARIACION	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%
Comparativo REC vs 2018	-352,675.50	-	-	-	-	-	-352,675.50

6

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

% VARIACION	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%
-------------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	----------

En el ejercicio 2018 en el mes de junio se obtuvo una recaudación de 352,675.50 por concepto de "Convenio Banco Materiales Aportación de Beneficiarios" en atención al artículo 36 de la Ley de Ingresos 2018.

Se esperaba poner en marcha este proyecto en el presente ejercicio, sin embargo se desconoce si ya se inició el proyecto debido a falta de informes emitidos por la dirección de Desarrollo Social, así mismo no se encuentra recaudado este monto en la tesorería municipal lo que denota una semaforización en rojo en el cumplimiento del proyecto.

Favor de enviar oficio a Presidencia notificando a la brevedad la situación de este proyecto para las acciones presupuestales que tengan lugar.

d. Desarrollo Urbano: Semáforo en Verde.

DESARROLLO URBANO	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	2,464,300.01	450,390.22	241,868.94	453,014.53	236,224.86	507,178.26	485,632.20
Presupuesto 2019	2,577,611.00	471,006.00	252,865.00	473,844.00	247,083.00	624,639.00	507,061.00
Recaudado 2019	2,724,077.66	451,378.64	200,477.65	482,468.04	330,062.41	498,436.67	749,254.45
Comparativo PP vs REC	148,466.66	-19,720.36	-48,507.35	8,624.04	91,979.41	-126,202.33	241,200.45
% VARIACION	5.98%	-4.19%	-19.57%	1.82%	37.23%	-20.20%	47.50%
Comparativo REC vs 2018	259,788.65	988.42	-38,301.20	29,453.51	102,837.55	-88,741.59	263,622.25
% VARIACION	10.54%	0.22%	-15.67%	6.50%	43.53%	-16.53%	54.26%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por encima en un 10.54%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por encima en un 5.68%;

La operatividad en esta dirección se encuentra estendida, se ve reflejada en su recaudación, el cual contempla el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019:

Artículo 11 – Recaudaciones de Contribuciones Ciudadanas correspondiente a Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico, en donde el incremento sobre el 2018 esta sobre un 14.50% en el mismo periodo enero-junio; y el incremento sobre el presupuesto inicial esta sobre un 9.46%.

Artículo 21 – Licencias para Construcción, en esta recaudación se presenta una disminución sobre el 2018 en un 46.50% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 46.50%, pero esta situación está vinculada a las solicitudes presentadas a la dirección y a las reformas e

7

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

implementación de los reglamentos recientemente autorizados que permitirán tener un municipio con mayor certidumbre en la materia.

Artículo 22 – Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales, en esta recaudación se presenta un incremento sobre el 2018 en un 22.09% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 16.73%.

Artículo 23 – Licencias para Fraccionamientos, en esta recaudación se presenta un incremento sobre el 2018 en un 79.97% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 72.06%.

e. DIF Municipal: Semáforo en Rojo.

DIF MUNICIPAL	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	2,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-
Presupuesto 2019	2,092.00	-	-	-	2,092.00	-	-
Recaudado 2019	-	-	-	-	-	-	-
Comparativo PP vs REC	-2,092.00	-	-	-	-2,092.00	-	-
% VARIACION	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!
Comparativo REC vs 2018	-2,000.00	-	-	-	-2,000.00	-	-
% VARIACION	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!

En el ejercicio 2018 en el mes de abril se obtuvo una recaudación de 2,000.00 por concepto de Violación de las disposiciones contenidas en la Ley de Menores, se presupuestó un ingreso inicial en el 2019 de 2,092.00 sin embargo al cierre de junio del 2019 no se han presentado recaudaciones por violaciones a la Ley de menores.

Si bien este semáforo se encuentra evaluado en rojo por la falta de esta recaudación, es cierto que se puede observar la presencia y operatividad del DIF implementando acciones que ayuden a evitar este tipo de violaciones en la sociedad a través de sus proyectos operativos.

Sin embargo es necesario enviar oficio a Presidencia notificando a la brevedad la situación de este proyecto para las acciones presupuestales que tengan lugar.

8

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

f. Fomento Agropecuario: Semáforo en Verde.

FOMENTO AGROPECUARIO	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	2,057.00	606.00	809.00	181.50	181.00	242.00	242.00
Presupuesto 2019	2,148.00	632.00	832.00	189.00	189.00	253.00	253.00
Recaudado 2019	2,222.50	508.00	508.00	671.50	254.00	254.00	127.00
Comparativo PP vs REC	74.50	-124.00	-124.00	362.50	65.00	1.00	-128.00
% VARIACION	3.47%	-19.62%	-19.62%	202.38%	34.39%	0.40%	-49.80%
Comparativo REC vs 2018	165.50	97.00	97.00	390.00	72.50	12.00	-115.00
% VARIACION	8.05%	-16.03%	-16.03%	214.88%	39.94%	4.99%	-47.52%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por encima en un 8.05%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por encima en un 3.47%;

La operatividad en esta dirección se encuentra reflejada en su recaudación, el cual contempla el cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019 en los conceptos de Servicios de Rastro Municipal en concepto de "Registro de Refrendo de Hierros".

g. Fomento Económico: Semáforo en Rojo.

FOMENTO ECONOMICO	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	2,323,156.06	770,544.50	205,544.56	902,906.87	284,302.65	116,696.46	43,100.82
Presupuesto 2019	2,429,996.00	805,888.00	214,997.00	944,500.00	297,374.00	122,061.00	45,086.00
Recaudado 2019	2,082,911.88	821,918.80	179,918.35	730,936.53	54,068.18	112,590.10	63,231.00
Comparativo PP vs REC	-347,356.14	115,032.80	-36,076.65	-213,563.47	-243,317.82	9,510.90	18,151.00
% VARIACION	-15.12%	14.36%	-16.32%	-22.61%	-81.82%	-7.79%	40.27%
Comparativo REC vs 2018	-240,244.20	151,374.30	-25,626.51	-172,030.44	-230,248.47	-4,146.36	20,131.28
% VARIACION	-11.22%	19.65%	-12.47%	-19.05%	-80.99%	-3.55%	46.71%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por debajo en un 11.22%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por debajo en un 15.12%;

La operatividad en esta dirección está vinculada el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019:

9

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

Artículo 15 – Servicios de Mercados, en donde el decremento sobre el 2018 está debajo en un 17.83% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial esta debajo en un 21.44%. Sin embargo se muestra un incremento en las recaudaciones de estos conceptos en los meses de mayo y junio, después de haber realizado la evaluación correspondiente al primer trimestre, situación que hay que reconocerle a la dirección.

Artículo 19 – Servicios de Tránsitos correspondiente a las Concesiones de Taxis, en esta recaudación se presenta una disminución sobre el 2018 en un 27.80% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 30.97% al respecto deberá enviar un oficio especificando las acciones que se implementaran en los próximos meses para el cumplimiento de los objetivos municipales en esta materia.

Artículo 24 – Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas, en esta recaudación se presenta una disminución sobre el 2018 en un 7.97% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 12.01% al respecto deberá enviar un oficio especificando las acciones que se implementaran en los próximos meses para el cumplimiento de los objetivos municipales en esta materia.

Artículo 25 – Licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios, en esta recaudación se presenta un incremento sobre el 2018 en un 100% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 100%, Se retoma el cobro a anuncios publicitarios por el titular del área, situación que hay que reconocerle ya que esta recaudación "Refrendo de Espectaculares en piso o azotea" no se había cobrado en el ejercicio 2018 y si se encontraba plasmada en la ley del ejercicio en mención.

h. Protección Civil: Semáforo en Verde.

PROTECCION CIVIL	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	602,951.40	187,602.76	81,791.22	32,131.34	176,599.82	47,419.80	77,236.48
Presupuesto 2019	824,820.00	192,831.00	84,808.00	33,234.00	184,376.00	48,907.00	80,484.00
Recaudado 2019	720,332.88	227,796.30	85,679.30	63,023.54	67,691.90	63,330.00	212,606.84
Comparativo PP vs REC	85,712.88	-34,987.30	1,071.30	29,789.54	-116,684.10	14,423.00	132,145.84
% VARIACION	15.32%	-18.13%	1.29%	89.64%	-63.29%	29.49%	164.22%
Comparativo REC vs 2018	117,381.48	39,996.54	4,118.08	30,892.20	-108,907.92	15,910.20	135,373.38
% VARIACION	19.47%	21.30%	5.04%	96.14%	-61.87%	33.55%	175.27%

10

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por encima en un 19.47%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por encima en un 15.32%;

La operatividad en esta dirección se encuentra estupenda, se ve reflejada en su recaudación, el cual contempla el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019:

Artículo 10 – Contribución por Gasto de Protección Civil y Bomberos, en donde el incremento sobre el 2018 esta sobre un 9.15% en el mismo periodo enero-junio; y el incremento sobre el presupuesto inicial esta sobre un 6.48%.

Artículo 20 – Servicios de Protección Civil, en donde el incremento sobre el 2018 esta sobre un 21.30% en el mismo periodo enero-junio; y el incremento sobre el presupuesto inicial esta sobre un 15.97%.

Artículo 38 – Ingresos Derivados de Sanciones Servicios Primarios y Medio Ambiente, en esta recaudación se presenta un incremento sobre el 2018 en un 42.91% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial en un 36.62%. Por el concepto de "No Contar Con Plan De Contingencia Para Las Empresas Certificado Y Registrado".

i. Secretaría del Ayuntamiento: Semáforo en Rojo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	15,834.00	2,937.50	2,020.00	1,866.00	3,855.00	4,172.50	1,181.00
Presupuesto 2019	16,560.00	3,071.00	2,111.00	1,952.00	3,821.00	4,361.00	1,234.00
Recaudado 2019	12,123.50	1,604.00	1,303.50	2,626.50	3,395.50	2,163.50	950.50
Comparativo PP vs REC	- 4,436.50	- 1,467.00	- 727.50	674.50	- 425.50	- 2,197.50	- 283.50
% VARIACION	-28.75%	-47.77%	-34.46%	34.55%	-11.14%	-50.39%	-22.97%
Comparativo REC vs 2018	3,710.50	1,333.50	636.50	758.50	259.50	2,009.00	230.50
% VARIACION	23.43%	48.40%	31.91%	40.60%	7.10%	48.15%	19.52%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por debajo en un 23.43%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por debajo en un 26.75%;

La operatividad en esta dirección está vinculada el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019:

Artículo 18 – Servicios de Panteones, en donde el decremento sobre el 2018 está debajo en un 8.52% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial esta debajo en un 12.45%.

11

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

Cabe mencionar que esta recaudación está vinculada a la solicitud previa del ciudadano y no se sabe con certeza cuantas se van a solicitar en el año.

Artículo 27 – Servicios por Certificaciones y Legalizaciones, esta recaudación en competencia de Secretaria del Ayuntamiento corresponde el concepto de cobro por "Certificación O Copias De Documentos Así Como Certificados De Origen" del cual en el 2018 en el periodo de enero a junio se recaudó la cantidad de 5,670.00 y en el 2019 en el mismo periodo solamente se ha recaudado el monto de 2,825.00, al igual que el cobro de concepto anterior se hace mención que esta recaudación está vinculada a la solicitud previa del ciudadano y no se sabe con certeza cuantas se van a solicitar en el año.

j. Seguridad Pública: Semáforo en Rojo.

SEGURIDAD PUBLICA	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	833,764.00	65,031.00	128,521.00	638.00	154,510.00	340,184.00	144,879.00
Presupuesto 2019	872,087.00	68,017.00	134,425.00	668.00	161,614.00	365,826.00	151,637.00
Recaudado 2019	486,634.00	14,500.00	172,418.00	-	189,400.00	4,200.00	86,116.00
Comparativo PP vs REC	- 406,453.00	- 53,517.00	37,993.00	- 668.00	27,785.00	- 351,626.00	- 65,421.00
% VARIACION	-48.49%	-78.65%	28.26%	-100.00%	17.19%	-95.82%	-43.17%
Comparativo REC vs 2018	- 387,130.00	- 50,531.00	43,897.00	- 638.00	34,890.00	- 335,984.00	- 58,763.00
% VARIACION	-44.03%	-77.70%	34.16%	-100.00%	22.56%	-98.77%	-40.56%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por debajo en un 44.03%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por debajo en un 43.49%;

La operatividad en esta dirección está vinculada el cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019:

Artículo 17 – Servicios de Seguridad Publica, en donde el incremento sobre el 2018 esta sobre un 107.68% en el mismo periodo enero-junio; y el incremento sobre el presupuesto inicial esta sobre un 98.64%, se recaudó de enero a junio del 2018 en este articulo el monto de 5,778.00 en el mismo periodo en el 2019 se ha recaudado 12,000.00.

Artículo 39 – Ingresos derivados de Sanciones de Seguridad Publica, en esta recaudación se presenta una disminución sobre el 2018 en un 45.09% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el

12

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

presupuesto inicial en un 47.50% al respecto deberá enviar un oficio especificando el motivo de esta disminución.

k. Servicios Primarios: Semáforo en Verde.

SERVICIO PRIMARIO	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	10,993.00	--	--	--	--	--	10,993.00
Presupuesto 2019	11,080.00	--	--	--	--	--	11,080.00
Recaudado 2019	15,400.00	--	--	--	15,400.00	--	--
Comparativo PP vs REC	4,320.00	--	--	--	15,400.00	--	- 11,080.00
% VARIACION	38.99%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%
Comparativo REC vs 2018	4,807.00	--	--	--	15,400.00	--	- 10,993.00
% VARIACION	45.38%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	-100.00%

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por encima en un 45.38%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por encima en un 38.99%;

La operatividad en esta dirección en el área de medio ambiente se ve reflejada en su recaudación, el cual contempla el cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019 el cual corresponde a infracciones tales como "Tirar Basura En La Vía Pública O Lugar No Autorizado" del cual no se ha realizado recaudación al respecto y "Por Provocar Incendio Con Motivo De Falta De Provisión" del cual se recaudó un monto de 15,400.00

l. Tesorería: Semáforo en Amarillo.

TESORERIA	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	40,528,772.87	4,078,462.46	8,478,834.69	6,807,983.57	6,727,468.28	6,360,130.05	8,075,893.81
Presupuesto 2019	42,393,069.00	4,286,067.00	8,858,857.00	7,121,146.00	7,036,927.00	6,662,892.00	8,447,380.00
Recaudado 2019	41,515,123.52	3,788,337.82	7,886,936.92	8,742,779.26	4,666,254.82	9,747,414.05	6,923,400.85
Comparativo PP vs REC	- 877,945.48	- 497,729.38	- 1,201,920.08	1,621,633.26	- 2,370,672.18	3,084,722.05	- 1,523,979.15
% VARIACION	-2.07%	-11.67%	-13.59%	22.77%	-33.89%	46.52%	-18.04%
Comparativo REC vs 2018	986,350.65	- 310,124.64	- 811,897.77	1,934,796.69	- 2,061,213.46	3,387,283.99	- 1,152,492.96

13

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

% VARIACION	2.43%	-7.80%	-9.58%	28.42%	-30.64%	53.20%	-14.27%
-------------	-------	--------	--------	--------	---------	--------	---------

La recaudación de enero a junio 2019 sobre el ejercicio 2018 está por encima en un 2.43%; sobre el presupuesto inicial se encuentra por debajo en un 2.07%;

La operatividad en esta dirección está vinculada al cumplimiento de los siguientes artículos de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019:

Artículo 36 – Ingresos por Transferencias, en donde el incremento sobre el 2018 esta sobre un 79.70% en el mismo periodo enero-junio; y el incremento sobre el presupuesto inicial esta sobre un 71.80%, sin embargo se contempla en amarillo porque se observa el concepto recaudado denominado "Ingresos Extraordinarios" el cual no debe existir en la recaudación, por lo que se le conmina a que reclasifique de manera pronta esas recaudaciones a donde corresponden; el concepto de "Ingresos Por Comisiones, Bonificaciones Devoluciones Bancarias" se encuentra menor que el ejercicio 2018 por lo que se solicita que presente una iniciativa para obtener más ingresos por concepto de inversiones bancarias que permitan la eficiencia y eficacia del uso de las cuentas bancarias municipales a favor de la ciudadanía, y por el concepto de "Ingresos Por Estímulos Fiscales" se solicita que implemente a la brevedad las medidas necesarias para la recaudación por concepto de devolución de ISR participable y la ayuda al departamento de Recursos Humanos para la emisión de CFDI correspondiente vinculado con este concepto de cobro, por el momento este concepto se encuentra en un grado bueno de recaudación y esperamos continuar de la misma manera en los meses correspondientes.

Artículo 44 – Participaciones Ramo 28, el monto participable disminuyo conforme al ejercicio 2018 en un 5.10% y conforme a lo presupuestado en un 9.27%, la disminución se presenta en los siguientes conceptos "NEF - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES" el incremento conforme al 2018 fue de 638,306.04 sin embargo conforme al presupuestado se encuentra por debajo en 257,832.00 se recomienda presentar la adenda modificada de ingresos con las aprobaciones publicadas el 31 de enero del 2019 por la Secretaria de Finanzas; el concepto de "NEF - IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES" se recaudó en el 2018 l cantidad de 880,024.20 por lo que se esperaba recaudar en el 2019 la cantidad de 920,502.00 sin embargo la disminución fue considerable en este concepto y al mes de junio se han recaudado solamente 698,064.00; Así mismo respecto a los ajustes de participaciones que realiza la Secretaria de Finanzas se llevó a cabo un ajuste negativo con respecto al monto participable 2018 de 1,784,998.00 y se otorgó un ajuste a nuestro favor en el mes de junio de 1,273,899.00 quedando con una disminución a las participaciones del 2019 de 511,099.00 (ajuste negativo).

14

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

Artículo 45 – Aportaciones provenientes del Ramo 33, Esta recaudación contempla los fondos de Fortalecimiento Municipal e Infraestructura Municipal, recursos etiquetados, los cuales presenta un incremento sobre el 2018 en un 4.57% en el mismo periodo enero-junio; y sobre el presupuesto inicial un decremento de .03%.

Egresos

	1ER SEMESTRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SERVICIOS PERSONALES							
2014	13,410,822.84	1,725,958.62	1,929,339.00	2,223,863.56	2,563,880.45	2,269,800.19	2,707,823.02
2015	18,795,589.18	2,857,214.90	2,908,456.88	3,222,317.43	2,909,739.85	2,997,456.48	4,100,403.78
2016	21,200,607.04	3,287,021.80	3,235,710.43	4,274,062.89	3,505,965.75	3,372,224.43	3,525,801.94
2017	23,093,170.67	3,465,909.70	3,518,573.72	4,351,847.08	4,275,099.95	3,797,677.89	3,624,062.63
2018	24,420,849.22	3,323,744.97	4,107,184.43	4,252,737.35	4,432,444.25	4,338,060.33	3,996,677.69
2019	24,697,220.27	3,676,425.88	4,319,733.15	4,080,928.87	4,328,939.53	4,120,411.16	4,170,781.68
PRESUPUESTO INICIAL 2019	26,719,302.00	4,398,632.00	4,402,813.00	4,463,702.00	4,430,672.00	4,573,171.00	4,449,012.00
PRESUPUESTO INICIAL 2019	25,598,020.51	3,735,132.88	4,311,184.27	4,535,804.34	4,334,995.34	4,340,730.34	4,340,203.34
2019 VS 2018	- 276,371.05	- 352,680.91	- 212,548.72	171,806.48	103,504.72	217,649.17	- 204,103.79
% VARIACION	-1%	-11%	-5%	4%	2%	5%	-5%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	2,022,081.73	723,508.12	83,079.65	382,773.13	101,732.47	452,750.84	278,230.32
% VARIACION	8%	18%	2%	9%	2%	10%	6%
2019 VS PRESUPUESTO MODIFICADO	900,800.24	58,707.00	- 8,586.88	454,875.47	6,045.81	220,319.18	189,421.88
% VARIACION	4%	2%	0%	10%	0%	5%	4%
MATERIALES Y SUMINISTROS							
2014	3,388,280.20	122,808.50	344,925.16	806,881.18	751,709.55	947,465.17	504,492.64
2015	6,521,474.57	1,184,232.13	925,320.19	972,766.48	1,461,018.50	991,357.62	895,779.65
2016	7,736,404.81	1,033,713.11	987,144.09	825,339.80	1,279,218.89	2,161,826.62	1,449,162.10
2017	7,040,136.56	895,297.14	700,336.19	993,132.82	1,258,418.90	2,183,131.90	1,009,821.61
2018	7,624,960.50	1,280,882.83	1,121,506.03	987,958.76	1,695,866.11	1,101,622.29	1,536,825.48

15

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

2019	7,104,921.88	551,288.96	1,342,227.33	1,532,893.83	1,247,572.32	1,158,335.55	1,272,806.09
PRESUPUESTO INICIAL 2019	7,846,978.00	1,297,526.00	1,196,816.00	1,027,443.00	1,838,477.00	1,150,704.00	1,566,012.00
2019 VS 2018	519,636.62	729,695.87	- 220,722.30	- 544,804.87	348,093.79	- 55,713.26	264,219.39
% VARIACION	7%	57%	-20%	-55%	22%	-5%	17%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	742,056.12	746,239.04	- 175,411.33	- 505,450.83	390,904.68	- 7,631.55	293,405.91
% VARIACION	9%	58%	-15%	-49%	24%	-1%	19%
SERVICIOS GENERALES							
2014	7,402,615.42	1,029,186.31	940,305.63	1,270,995.49	1,731,934.64	1,476,537.05	953,026.30
2015	6,883,331.02	667,782.52	1,141,705.61	2,290,068.05	1,599,593.93	1,592,613.44	- 408,431.83
2016	12,185,206.79	1,173,706.00	1,315,420.61	2,178,378.04	1,813,402.37	2,162,351.95	3,542,947.82
2017	13,296,403.10	2,288,356.51	1,016,896.50	1,944,652.06	400,575.74	2,473,818.12	5,172,902.17
2018	11,285,895.98	1,898,444.55	2,134,483.97	2,337,711.88	1,220,875.49	2,314,186.94	1,380,196.14
2019	14,720,327.90	1,281,195.14	1,604,904.46	3,985,731.12	1,581,288.96	3,929,854.44	2,337,353.78
PRESUPUESTO INICIAL 2019	11,282,113.00	1,897,989.00	2,109,880.00	2,343,227.00	1,246,527.00	2,307,047.00	1,377,843.00
2019 VS 2018	- 3,434,628.92	817,249.42	529,579.51	- 1,848,019.24	- 380,813.47	- 1,815,697.50	- 957,157.64
% VARIACION	-30%	33%	25%	-70%	-30%	-70%	-69%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	- 3,438,214.90	616,789.86	504,775.54	- 1,642,504.12	- 334,761.86	- 1,622,807.44	- 959,710.78
% VARIACION	-30%	32%	24%	-70%	-27%	-70%	-70%
TRANSFERENCIAS							
2014	10,756,456.33	718,563.61	1,463,996.17	2,349,924.77	2,095,290.44	1,674,659.16	2,452,990.18
2015	11,210,026.55	1,006,131.49	1,596,815.11	3,463,153.30	1,054,723.68	1,265,334.49	2,604,079.48
2016	8,591,164.90	1,423,661.66	2,322,888.94	1,148,717.12	880,309.79	1,967,467.79	850,321.60
2017	13,795,895.76	2,837,471.92	2,298,071.57	2,909,584.38	1,912,601.60	1,833,323.42	2,004,642.87
2018	15,163,263.08	2,366,875.82	1,503,904.89	3,908,936.23	3,494,663.38	2,410,365.31	1,428,467.45
2019	16,195,548.25	2,174,559.49	1,048,411.56	2,960,204.59	2,683,732.09	4,457,255.46	3,171,363.04
PRESUPUESTO INICIAL 2019	15,704,683.00	2,622,514.00	1,506,441.00	3,971,473.00	3,780,331.00	2,412,902.00	1,431,022.00

16

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

2018 VS 2018	- 1,032,263.17	182,316.33	456,483.33	1,308,731.64	810,961.29	- 2,046,890.17	- 1,742,895.59
% VARIACION	-7%	8%	30%	33%	23%	-85%	-122%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	- 400,933.25	447,954.51	458,029.44	1,311,268.41	1,076,598.91	- 2,044,353.48	- 1,740,981.04
% VARIACION	-3%	17%	30%	33%	29%	-85%	-122%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES							
2014	1,573,987.86	9,090.92	45,026.90	76,756.04	563,577.36	508,556.00	370,078.44
2015	3,402,373.47	3,357.76	871,740.76	1,200,000.00	167,512.84	21,547.00	1,138,215.09
2016	856,927.19	-	47,402.00	40,500.02	-	556,891.25	211,133.92
2017	1,435,316.89	21,503.76	296,871.58	287,261.33	66,875.81	716,696.02	44,278.40
2018	971,770.48	22,558.74	712,108.81	23,836.18	103,112.40	8,322.00	104,032.33
2019	1,340,099.78	54,440.94	185,044.59	61,828.92	782,925.80	172,184.04	103,975.59
PRESUPUESTO INICIAL 2019	971,761.00	22,553.00	712,107.00	23,836.00	103,112.00	8,322.00	104,031.00
2019 VS 2018	- 366,329.32	- 31,882.10	547,094.22	- 38,292.74	- 679,413.40	- 165,862.04	56.74
% VARIACION	-36%	-141%	77%	-162%	-659%	-2624%	0%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	- 366,336.78	- 31,887.84	547,092.41	- 38,292.92	- 679,413.80	- 165,862.04	55.41
% VARIACION	-36%	-141%	77%	-162%	-659%	-2624%	0%
INVERSION PUBLICA							
2014	4,827,026.43	169,471.36	1,521,251.53	1,821,662.35	484,005.86	134,247.17	696,360.16
2015	10,126,243.03	-	312,446.64	1,462,002.98	545,876.90	2,025,826.92	5,782,168.49
2016	3,717,151.53	174,412.87	1,180,349.59	102,337.75	348,361.14	1,933,670.18	-
2017	8,828,813.45	981,466.30	1,216,883.82	3,007,295.78	2,270,612.79	790,206.45	592,348.51
2018	4,010,845.15	-	1,253,326.91	348,566.21	747,103.71	457,676.10	1,206,140.22
2019	1,799,429.06	-	171,132.52	507,203.65	228,457.61	702,107.83	160,827.46
PRESUPUESTO INICIAL 2019	4,010,843.00	-	1,253,326.00	348,568.00	747,103.00	457,676.00	1,206,140.00
2019 VS 2018	2,241,416.09	-	1,082,194.39	- 160,605.44	518,945.10	- 244,431.73	1,046,612.77

17

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

% VARIACION	50%	#,DIVID	80%	-46%	69%	-67%	87%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	2,241,413.04	-	1,082,193.48	- 160,605.65	518,945.39	- 244,431.83	1,046,612.55
% VARIACION	56%	#,DIVID	86%	-46%	69%	-63%	87%
TOTALES							
2014	41,338,190.66	3,775,105.32	8,245,476.39	8,350,083.39	8,180,396.30	7,011,326.74	7,775,800.74
2015	56,941,041.62	5,518,716.70	7,756,285.21	12,610,308.24	7,738,267.70	8,914,235.95	14,403,225.84
2016	54,267,462.06	7,062,515.44	9,048,713.66	8,567,335.42	7,825,297.94	12,174,432.22	9,579,167.38
2017	67,469,636.73	10,520,005.33	9,017,235.18	13,563,603.35	10,186,162.79	11,764,653.80	12,447,656.28
2018	63,476,987.39	8,882,608.92	10,832,514.04	11,917,578.61	11,593,895.34	10,628,232.97	9,622,359.51
2019	65,827,545.14	7,737,908.31	8,651,453.61	12,628,890.78	10,852,516.31	14,540,148.90	11,216,827.63
PRESUPUESTO INICIAL 2019	66,535,680.00	10,240,514.00	11,151,183.00	12,176,079.00	11,626,222.00	10,907,822.00	10,133,860.00
2019 VS 2018	- 2,350,907.75	1,144,698.61	2,181,000.43	- 911,312.17	741,179.03	- 3,911,915.93	- 1,594,266.12
% VARIACION	-4%	13%	20%	-6%	6%	-37%	-17%
2019 VS PRESUPUESTO INICIAL	708,134.86	2,502,605.99	2,498,729.39	- 662,811.78	1,073,705.69	- 3,632,326.50	- 1,062,767.63
% VARIACION	1%	24%	22%	-5%	9%	-33%	-11%

Anotaciones:

- c) El gasto ejercido en el primer semestre del 2019 supera el ejercido en el 2018 en un 4%
d) Sin embargo el gasto ejercido en el primer semestre se encuentra por debajo del presupuestado inicialmente en el mismo periodo en un 1% motivo por el cual se llevan a cabo el análisis de cada capítulo del gasto a fin de que se tomen las medidas correspondientes;

a. Servicios Personales: Semáforo en Verde.

Este capítulo agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Municipio de Arteaga, en el cual se ha ejercido de enero a junio del 2019 la cantidad de \$24,697,220.27, este monto se encuentra por encima del ejercicio 2018 en un 1%, pero por debajo del presupuesto inicial en un 8% y por debajo del presupuesto modificado del capítulo de servicios personales en un 4%.

18

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

Cabe destacar que el presupuesto modificado de egresos de Servicios Personales fue ajustado el 31 de enero del 2019 a fin de respetar la regla en la materia citada en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el tomo CXXVI el pasado 15 de marzo del 2019.

b. Materiales y Suministros: Semáforo en Verde.

Este capítulo agrupa todas las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del municipio, en el cual se ha ejercido de enero a junio del 2019 la cantidad de \$7,104,921.88, este monto se encuentra por debajo del ejercicio 2018 en un 7%, y por debajo del presupuesto inicial en un 9%.

Este rubro no se ha presentado a la fecha algún presupuesto modificado.

La reducción de este capítulo se ve reflejado debido a

- la forma de trabajar debido al conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que operacionalizan las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas.
- A la adecuada y astuta decisión del Presidente Municipal de vigilar detenidamente los gastos mediante el área de coordinación administrativa a su cargo.
- A la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que permite analizar los resultados del gasto.
- Debido a los múltiples procedimientos de revisión implementados por el alcalde mediante los cuales toma decisiones presupuestarias mediante los resultados que arroja el sistema de evaluación del desempeño del gasto público.
- El comportamiento en las partidas y los ahorros o desahorros generados se puede observar en el siguiente anexo:

	Presupuesto Inicial	Ejercido	Ahorro o Desahorro	Motivos del Desahorro
21 - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,005,667.00	1,251,877.83	246,210.83	El aumento en este rubro se debe a: a) Contrato de Servicio de Desarrollo de Pagina WEB múltiples secciones Informativas (041) b) Contrato de Servicio en Instalación de Nueva Infraestructura de Red de Voz y Datos (011)
22 - Alimentos y Utensilios	763,669.00	427,562.20	336,106.80	

19

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

23 - Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		7,331.20	7,331.20	El aumento en este rubro se debe a: a) Compra de Máquinas para corte de Cabello mismas que serán utilizadas para llevar a cabo cursos de Belleza (051)
24 - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	268,313.00	128,995.18	139,317.82	
25 - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	578,702.00	270,022.11	308,679.89	
26 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,022,007.00	3,948,471.61	73,535.39	
27 - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	105,672.00	483,618.11	377,946.11	El aumento en este rubro se debe a: a) Uniformes para personal de Seguridad Pública (022) b) Uniformes para personal de Protección Civil (025)
29 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,102,948.00	587,043.64	515,904.36	

Nota: Presentar a la brevedad el presupuesto modificado de egresos para su publicación. Acciones autorizadas de manera individual por el cabildo.

c. Servicios Generales: Semáforo en Rojo.

Este capítulo agrupa todas las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios contratados y servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas al desarrollo de los programas y proyectos establecidos, en el cual se ha ejercido de enero a junio del 2019 la cantidad de \$14,720,327.90, este monto se encuentra por encima del ejercicio 2018 en un 30%, y por encima del presupuesto inicial en un 30%.

Cabe señalar que en el ejercicio 2018 se obtuvo una reducción de \$2,010,704.12 sobre el ejercicio 2017 y esto se debió a que en el ejercicio 2018 fue característico de una administración de un año y de proceso electoral, lo cual influyo en la operatividad normal, contrataciones y compromisos que una administración normal requiere, por ello el desfase que se presenta a continuación:

	Presupuesto Inicial	Ejercido	Ahorro o Desahorro	Motivos del Desahorro
--	---------------------	----------	--------------------	-----------------------

20

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

31 - Servicios Básicos	3,861,349.00	3,955,991.20	- 94,642.20	El aumento en este rubro se debe A) Incremento sobre el monto presupuestal inicial en el consumo de Gas L.P. B) Incremento sobre el pto inicial en el pago de servicio telefónico. (017) C) Incremento en el arrendamiento de Sistemas de Radiocomunicación, sistema GPS con plataforma y arrendamiento de radios para operativos de Seguridad Pública (022)
32 - Servicios de Arrendamiento	140,619.00	384,116.00	- 243,497.00	El aumento en este rubro se debe A)Renta de Moto conformadora para rehabilitación de campos deportivos.
33 - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	659,832.00	1,316,122.21	- 656,290.21	El aumento en este rubro se debe A) En el pago de servicios notariales en escrituración de predio municipal. (047) B) En el incremento en implementación de Sistema de Evaluación en contrato de procesamiento de información (017) C) En la celebración de contrato con prestador de servicios para elaboración de Reglamentos Municipales. (009) D) En el servicio de proceso de licitación de programa de desarrollo social (009) E) En el incremento de la elaboración del PMD 2017-2021 por ser de 3 años (015)
34 - Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	189,627.00	268,463.48	- 78,836.48	El aumento en este rubro se debe A) Excedente de pago de Comisiones Bancarias sobre Presupuesto Inicial. (017) B) A pago de seguro de camión recolector e basura y unidad del DF Municipal no presupuestado inicialmente. C) El excedente correspondiente al pago de fletes de árboles frutales desde Querétaro a Arteaga para programas de Fomento Agropecuario (029)

21

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

35 - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	887,323.00	1,377,270.10	- 489,947.10	El aumento en este rubro se debe A) Contrato por Mantenimiento y conservación de Áreas Verdes Municipales (033) B) Debido al Mantenimiento de GPS de Catastro (018) C) Al contrato de instalación de Nueva Infraestructura de Red de Voz y Datos. D) El contrato de servicio de relleno sanitario excedió el monto presupuestado inicialmente. E) El servicio de recolección de RPBI de consultorios médicos no fue cubierto en el primer semestre 2018 por ello no se encontraba presupuestado hasta el segundo semestre del 2018.
36 - Servicios de Comunicación Social y Publicidad	376,907.00	700,387.67	- 323,480.67	El aumento en este rubro se debe A) Contratación de comunicación social, presupuesto inicial del 5% Permitido por Ley el 3%, aún se encuentra dentro de los parámetros autorizados por ley.
37 - Servicios de Traslado y Viáticos	134,207.00	232,423.17	- 98,216.17	El aumento en este rubro se debe viáticos que no habían estado presupuestados inicialmente A)Viáticos en Cabildo 0201 "Viaje a México Reglas de Operación Programas Federales 2019". "Encuentro por el Bienestar y Desarrollo en Oaxaca" "Viaje a México para gestión de Agoyos" B) Viáticos de contratoría 0301 "Mesa de Trabajo del Índice de Información Presupuestaria Municipal (IIMM) 2020" C) Viáticos de Obras Públicas "Viaje a la Cd. México visita al Congreso de la Unión Gestión de Proyectos" D) Viáticos Secretaría del Ayuntamiento "Cd Puebla para participar en Gestión de Proyectos para el Municipio" E)Viáticos Protección civil "Asistencia a curso de capacitación" A) Soporte Vital Básico (BLS) en San Pedro Coahuila" F) Viáticos Salud "Traslado de Médico de la Habana cuba a Arteaga Coahuila quien trabajara en consultorios municipales".
38 - Servicios Oficiales	2,317,168.00	3,698,784.61	- 1,381,616.61	El aumento en este rubro se debe eventos que no habían estado presupuestados inicialmente A) Cabildo la renta del mobiliario para celebrar las juntas de cabildo. B) Catastro los insumos para atención a contribuyentes del predial. C) Fomento Económico eventos de Autos Clásicos, Evento XXXI Grupo Cenzontle, Operativo consumo de Semana Santa. D) Servicios Primarios evento de Feria Ambiental Día mundial del medio ambiente.

22

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

													FJ DIF Municipal excedido evento día de las madres y Evento inauguración de Curso Gala para elaborar y actualizar el Programa de Protección Escolar.
39 - Otros Servicios Generales													Excedente de ejercicio vs presupuesto en: A) Cuotas del ISM Municipal B) Pago en Plazazo de Unidades control Vehicular. C) Cuotas del Seguro Social.
					2,715,061.00		3,386,770.46						671,689.46

SEGUNDO: Avance Programático.

Programa	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Motivo de Sematización	
Integral y Buen Gobierno	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 18 capacitaciones y/o supervisiones a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.	PROGRAMADO (UNIDADES)												No se están cumpliendo con la cantidad de evaluaciones programadas en el mes.	
		18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18		18
		REAL (UNIDADES)													
		1	0	4	0	3	2								
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
3,509.6	3,661.8	2,451.3	2,251.2	2,964.2	2,221.1	2,695.5	3,658.8	3,409.4	3,806.32	3,162.1	4,801.4				
76.95	22.95	73.05	27.05	99.05	63.05	87.05	38.95	95.05	6.05	46.85	17.05				
REAL (FINANCIERO)															
3,696.4	2,599.1	3,054.6	1,740.6	4,468.8	2,111.3										
50.70	32.89	27.58	49.59	59.44	73.67										
Seguridad y Justicia	Bajar las incidencias delictivas en el 2019. / Destinamos una inversión per cápita de 1,005.97 pesos por habitante (23,271 según inferencial INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio	PROGRAMADO (UNIDADES)												La inversión per cápita está acorde con el planeado. El índice de seguridad en Coahuila emitió por el INEGI marca confiabilidad en el tema.	
		74.45	161.89	232.05	308.76	386.03	457.81	526.48	602.95	692.51	769.60	848.91	1005.97		
		REAL (UNIDADES)													
		83.04	158.58	238.04	317.28	381.89	458.17								
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
1,732.5	2,034.8	1,632.5	1,785.5	1,788.1	1,675.0	1,598.2	1,779.1	2,084.3	1,793.96	1,845.3	3,538.5				
28.90	95.00	29.80	99.00	94.00	19.00	92.00	22.80	41.00	3.00	35.80	85.00				
REAL (FINANCIERO)															
1,466.9	2,223.4	1,869.0	1,844.0	1,545.3	1,756.4										
12.81	24.15	79.25	22.16	91.50	34.76										

23

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

Desarrollo Económico Sustentable	Destinamos una inversión per cápita de 2,161.63 pesos por habitante (23,271 según inferencial INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio	PROGRAMADO (UNIDADES)												La inversión per cápita está por debajo de la línea planeada esto en consecuencia a la falta de emprendimiento de algunos proyectos que aún no están definidos en manuales operativos y no han comenzado sus acciones. Tal es el caso del proyecto de Concurrencia de Fomento Agropecuario al cual empezamos en el siguiente trimestre.	
		109.68	241.94	377.01	513.92	650.99	788.20	974.80	1101.89	1395.79	1549.84	1981.32	2161.64		
		REAL (UNIDADES)													
		48.14	136.71	266.15	388.33	542.67	651.81								
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
2,552.3	3,077.8	3,143.1	3,166.1	2,258.9	4,007.3	4,468.9	2,598.7	5,927.1	4,515.72	9,509.8	4,647.5				
41.50	82.00	19.00	62.00	15.00	18.00	29.00	85.00	20.00	2.00	19.50	19.00				
REAL (FINANCIERO)															
1,143.4	2,037.8	3,012.3	2,866.5	3,560.4	2,753.8										
93.92	93.05	25.05	16.75	65.96	15.28										
Desarrollo Social Incluye rifle y Participativo	Bajar el índice de población vulnerable en el 2020 emitido por la CONEVAL. / Trabajamos en 15 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,285.95 pesos por habitante (23,271 según inferencial INEGI 2015)	PROGRAMADO (UNIDADES)												La inversión per cápita está por debajo de la línea planeada esto en consecuencia a la falta de emprendimiento de algunos proyectos que aún no están definidos en manuales operativos y no han comenzado sus acciones. Tal es el caso del proyecto de Becas con Recursos Propios del DIF Municipal.	
		109.11	207.23	419.91	622.81	793.32	888.37	1063.77	1288.95	1466.74	1714.25	1927.20	2265.50		
		REAL (UNIDADES)													
		32.90	129.87	340.98	530.12	743.34	940.57								
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
2,445.9	2,376.5	4,940.6	4,765.2	3,886.4	2,235.3	4,098.2	4,774.9	4,602.7	5,789.88	4,965.3	7,873.7				
67.00	91.00	09.00	34.00	14.00	60.00	56.00	80.00	85.00	0.00	32.00	74.00				
REAL (FINANCIERO)															
1,231.0	1,791.0	4,912.8	4,491.3	4,957.3	4,094.3										
50.78	95.52	09.80	27.81	92.50	83.92										

Eje 1

Programa	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Motivo de Sematización
001-Agente de competitividad Desarrollo Social	Documentar los recursos de trabajo mediante un informe mensual	PROGRAMADO (UNIDADES)												NO ENTREGO INFORME. BMA0294 Duran Garcia Rambo
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		MODIFICADO (UNIDADES)												
REAL (UNIDADES)														

24

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		0	0	0	0	0	0							
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		280.43	295.25	283.41	310.35	288.94	281.83	285.26	290.43	283.76	297.471	291.89	714.35	
		6.00	3.00	8.00	4.00	0.00	5.00	6.00	6.00	5.00	.00	8.00	3.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		82.075	105.13	134.77	196.13	136.29	114.64							
		78	7.93	1.73	5.10	7.30	9.00							
002- Desempeño de Forma Honesta y Transparencia IMT	Obtener una calificación de por lo menos un 95% por parte del ICAI	PROGRAMADO (UNIDADES)												
		85%												
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		17.251	20.358	18.530	28.113	20.885	18.347	17.563	15.483	15.685	14.904	17.813	16.859	
		.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
			18.400	15.084	20.795	16.000	15.307							
	.05	.05	.95	.00	.23									
003- Desempeño de Forma Honesta y Transparencia Edificio	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio cortar con 10 informes de manera mensual publicados en el ICAI	PROGRAMADO (UNIDADES)												
		13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		13	13	13	13	13	13							
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
ANÁLISIS														
NO ENTREGO INFORME EMANUEL GILBERT GONZÁLEZ NINAM PATRICIA														

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		359.91	309.04	345.92	344.66	355.12	350.18	344.82	345.68	347.25	342.786	345.17	791.37	
		4.90	1.00	4.00	8.00	9.00	3.00	0.50	8.00	8.00	.00	3.00	4.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		386.17	436.61	422.92	435.24	492.48	436.49							
		0.95	2.95	5.39	8.00	8.15	8.82							
004- Desempeño de Forma Honesta y Transparencia Secretaría del Ayuntamiento	Cumplimiento a totalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.	PROGRAMADO (UNIDADES)												
		2				2				2				2
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		2				2								
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		71.025	143.96	83.544	116.11	60.959	82.710	77.764	91.831	94.923	131.094	106.34	141.40	
		.00	7.00	.00	2.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	7.00	3.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
185.58	133.02	84.189	48.262	132.33	138.99									
5.49	7.17	.54	.77	3.48	8.44									
005- Desempeño de Forma Honesta y Transparencia Catastro	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2018. Predial del Año 2018 (25,265,798.49) / Predial Actual = % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales	PROGRAMADO (UNIDADES)												
		3%				3%				3%			3%	
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
							16.93							
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
1.840.7	1,018.0	29,713.	4,024.0	416.97	346.79	25,851.	394.85	641.22	447,125.	525.62	525.62			
61.95	71.99	.00	0	7.00	9.00	.00	5.00	4.00	.00	4.00	4.00			
ANÁLISIS														
Entrega informes, sin embargo al momento de realizar la inspección de las acciones directamente al área se observa que faltan listas en algunos de los conceptos mencionados en el informe. Así mismo se determina la ausencia de controles internos que permitan al departamento cortar con evidencia documental de su actividad diaria.														
ANÁLISIS														
De conformidad al informe emitido por el área de catastro sobre la recaudación se observa: * Abril disminuyó la recaudación en un -43% sobre el mismo mes del ejercicio 2018. * Mayo incremento 64% sobre el 2018. * Junio eliminó la recaudación en un -11%. Esto denota más participación de contribuyentes.														

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		2,015.3	513.42	118.06	117.39	1,286.1	307.57								
		84.60	3.88	4.92	1.39	82.94	4.92								
		PROGRAMADO (UNIDADES)													
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		0	0	0											
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		118.30	134.26	39,273.	98,641.	96,232.	108.30	108.89	114.09	39,323.	186,096	117.35	259.15		
		8.00	3.00	00	00	00	1.00	1.00	8.00	00	8.00	3.00			
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		142.08	114.03	122.53	113.60	114.60	122.32								
		3.25	6.74	3.39	6.05	5.88	7.29								
005- Desempeño de Forma Honesta y Transparencia Contabilidad	Entregar un informe mensual a la presidencia.													NO ENTREGO INFORME EM00932 Gutiérrez Guzmán Martha Guadalupe	
007- Desempeño de Forma Honesta y Transparencia Control Presupuestal	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre													NO ENTREGO INFORME EM06512 Cabelo Cortes María Carolina	

27

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		REAL (FINANCIERO)													
		15,135	14,380	14,300	15,015	14,300	16,300								
		10	10	10	10	10	10								
		PROGRAMADO (UNIDADES)													
			50			100			150					174	
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
				0											
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		11,561	712.10	46,467.	104.77	6,925.0	61,831.	92,732	989.20	31,637.	888,764	7,995.0	7,985.0		
		00	7.00	00	6.00	0	00	00	7.00	00	00	0	0		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		-	-	3,081.2	38,438.	24,179.	11,864.								
				4	28	04	85								
009- Implementación de Control Interno y Gestión de Riesgos Contraloría Municipal	Capacitar a 174 servidores públicos en todo el ejercicio 2019 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia													NO ENTREGO INFORME EM00991 Cepeda Siler Francisco	
009 - Implementación de Control Interno y Gestión de Riesgos Jurisdicción	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 4 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 185 del Código Municipal.													Des reglamentos publicados al de Catastro y Desarrollo Urbano. Aprobado el Reglamento de Deportes pendiente su publicación. Supervisión. Fondar en la descripción de las actividades dentro del informe presentado ante la Secretaría Técnica, lo cual permitirá conocer más respecto a las actividades emprendidas y coadyuvar a la elaboración de manuales y procedimientos internos.	
		PROGRAMADO (UNIDADES)													
			1			1			1					1	
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
			1			2									
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		30,150	62,739.	29,941.	30,544.	27,358	25,000	52,126.	27,358	97,956.	94,000	60,340	60,340.		
		00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		122.14	180.38	213.78	122.26	118.50	161.62								

28

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		9.91	2.26	2.96	8.50	9.80	3.44													
010 - Implementación de Control Interno y Gestión de Riesgos Secretaría Técnica	Realizar por lo menos dos juntas de revisión de avances de programas (febrero y julio)	PROGRAMADO (UNIDADES)																Verde	Se presenta el Sistema de Evaluación de Desempeño debidamente publicado, realizado en el mes de mayo según PAE 2018.	
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
		MODIFICADO (FINANCIERO)																		
		REAL (FINANCIERO)																		
		PROGRAMADO (UNIDADES)																		
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
MODIFICADO (FINANCIERO)																				
REAL (FINANCIERO)																				
011- Implementación de Control Interno y Gestión de Riesgos Mejora Regulatoria	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	PROGRAMADO (UNIDADES)																Amarillo	<p>Mes de Abril: Se celebró reunión con departamentos a fin de dar a conocer su presupuesto, programa y se recaban las firmas correspondientes de cada titular de área de sus obligaciones anuales.</p> <p>Mes de Mayo: Se lleva a cabo el primer Sistema de Evaluación del 2019, se recaban firmas en junta celebrada de todas las direcciones, se atienden a las áreas de Catastro, Desarrollo Urbano, Fomento Económico y Seguridad Pública quienes muestran interés en el seguimiento.</p> <p>Mes de Junio: Se da a conocer al Presidente Municipal los avances en materia presupuestal municipal al cierre del primer semestre 2019 a fin de tomar las decisiones que más favorezcan a la economía municipal y al desempeño social.</p> <p>Pese a los esfuerzos aún no se ha podido implementar un sistema de control interno adecuado en la materia por falta de cultura municipal.</p>	
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
		MODIFICADO (FINANCIERO)																		
		REAL (FINANCIERO)																		
		PROGRAMADO (UNIDADES)																		
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
MODIFICADO (FINANCIERO)																				
REAL (FINANCIERO)																				
012- Modelo	Elaborar lineamientos	4																	Rojo	El 29 de enero se publicaron en el link: http://periodico.afcoahUILa.gob.mx/ .
PROGRAMADO (UNIDADES)																				

20

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

de Planeación Estratégica Presidencia	operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2018 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 170 acciones)	4																	Verde	Mediante este sistema de Evaluación se da seguimiento de manera trimestral.
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
		MODIFICADO (FINANCIERO)																		
		REAL (FINANCIERO)																		
		PROGRAMADO (UNIDADES)																		
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
MODIFICADO (FINANCIERO)																				
REAL (FINANCIERO)																				
013- Modelo de Planeación Estratégica contraloría interna	Entér 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.		1																Rojo	NO ENTREGO INFORME EM00041 Copeda Siller Francisco
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
		MODIFICADO (FINANCIERO)																		
		REAL (FINANCIERO)																		
		PROGRAMADO (UNIDADES)																		
		MODIFICADO (UNIDADES)																		
		REAL (UNIDADES)																		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)																		
MODIFICADO (FINANCIERO)																				
REAL (FINANCIERO)																				
014- Modelo de Planeación Estratégica	Presentación de Informe mensual del pago al IMSS, Presentación de un informe trimestral de las prestaciones	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2					Amarillo	Se realizaron los enteros del IMSS Marzo por \$535,537.6 Cédula Mensual \$426,071.47 Abril por \$329,712.85 Mayo dos complementos de \$0,131.44 cada uno, se desconoce si el pago se realizó con las retenciones de los trabajadores esto a falta de informe por el área
		PROGRAMADO (UNIDADES)																		
MODIFICADO (UNIDADES)																				

30

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

ca Salud	otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.	REAL (UNIDADES)												Junto a la fecha del informe aún no se realizaba el envío. Al cierre del segundo bimestre el personal a cargo no entregó informe correspondiente.
		1	2	1										
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
			74,564.00	596.20	273.29	619.16		657.82	325.14	739.87	527,403.00	564.21	564.21	
MODIFICADO (FINANCIERO)												AMABILLO		
REAL (FINANCIERO)														
416.15	359.50	743.68	9,001.60	1,102.70	18,262.89									
PROGRAMADO (UNIDADES)													AMABILLO	
MODIFICADO (UNIDADES)														
REAL (UNIDADES)														
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
015-Modelo de Planeación Estratégica Secretaría Técnica	Plan estratégico para el ejercicio 2019-2021 Informe bimestral de avance de programas. Así como contar con un Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el mes de abril avanzados al plan estratégico.			1	1									
MODIFICADO (FINANCIERO)												AMABILLO		
REAL (FINANCIERO)														
				150.80						15,560.00	15,560.00			
MODIFICADO (FINANCIERO)														
REAL (FINANCIERO)												AMABILLO		
	11,876.97			347.98										
PROGRAMADO (UNIDADES)														
MODIFICADO (UNIDADES)														
REAL (UNIDADES)												AMABILLO		
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
016-Modelo de Planeación Estratégica Recursos Humanos	Enviar un informe bimestral a la Presidencia de los sindicatos en el bimestre.			1										
MODIFICADO (FINANCIERO)														
REAL (FINANCIERO)												AMABILLO		
PROGRAMADO (UNIDADES)														
MODIFICADO (UNIDADES)														
REAL (UNIDADES)														

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		PROGRAMADO (FINANCIERO)												Estado en materia del ejercicio 2018. Se dio soporte en el trámite de las declaraciones patronales a los trabajadores, se atendió al programa de empleo temporal en el análisis de las becas otorgadas así como en el soporte de prestación de servicio médico a dichas personas. El empleado no entregó informe a tiempo.
		220.63	359.04	336.99	317.01	358.94	395.42	351.54	448.57	372.86	373,379.00	409.51	493.52	
		4.00	2.00	6.00	7.00	6.00	6.00	9.00	7.00	5.00		2.00	1.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
REAL (FINANCIERO)												BOQUIA		
82,863.82	87,811.43	104.37	149.59	126.94	83,600.32									
PROGRAMADO (UNIDADES)														
MODIFICADO (UNIDADES)														
REAL (UNIDADES)												BOQUIA		
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
017- Palmarín de Tesorería	Presentar a la Tesorería las bitácoras de movimientos de edifica y mobiliario de manera mensual de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Estado de Coahuila y de la Federación.			1	1	1	1	1	1	1	1		1	
MODIFICADO (FINANCIERO)														
REAL (FINANCIERO)												BOQUIA		
240.61	213.63	233.18	251.15	190.34	392.94	304.87	310.69	352.82	409,837.00	347.37	412.26			
0.00	7.00	5.00	4.00	2.00	6.00	5.00	9.00	2.00		6.00	2.00			
MODIFICADO (FINANCIERO)														
REAL (FINANCIERO)												BOQUIA		
266.94	203.82	334.83	299.37	364.61	338.94									
7.75	2.95	9.57	4.74	7.58	4.96									
PROGRAMADO (UNIDADES)													BOQUIA	
MODIFICADO (UNIDADES)														
REAL (UNIDADES)														
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
018- Palmarín de Catastro	Contar el 31 de diciembre con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada de nuestro padrón catastral en un avance del 45% por el ejercicio 2019.											45%		
MODIFICADO (FINANCIERO)												BOQUIA		
REAL (UNIDADES)														
PROGRAMADO (FINANCIERO)														
MODIFICADO (FINANCIERO)														

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		109.26	110.40	109.26	109.26	114.77	108.26	109.26	109.26	109.26	109.26	108.66	273.55	
		5.00	1.00	5.00	5.00	0.00	3.00	5.00	5.00	5.00	5.00	6.00	1.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		61.000	66.900	46.590	69.521	36.306	39.960							
		00	00	00	10	07	00							
019- Sistema Municipal Anticorrupción. Autoridad Investigadora	Contar con un Manual Operativo del Área debidamente documentado a más tardar en el mes de marzo del 2019. (basado en el art. 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza)	PROGRAMADO (UNIDADES)												
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		16.461	19.558	17.730	19.313	20.185	16.980	16.703	15.263	14.805	14.104	17.113	34.313	
		00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		15.400	15.400	15.870	16.170	15.400	15.400							
		00	00	00	19	00	00							
020- Sistema Municipal Anticorrupción. Autoridad Substantivadora	Contar con un Manual Operativo del Área debidamente documentado a más tardar en el mes de marzo del 2019. (basado en el art. 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza)	PROGRAMADO (UNIDADES)												
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		16.461	19.558	17.730	19.313	20.185	16.980	16.703	14.683	14.805	14.104	17.113	34.313	
		00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		15.400	15.400	15.870	16.170	15.400	15.400							
		00	00	00	19	00	00							

BOMBA

Cuejas recibidas 11 de las cuales: 8 en trámite estado de investigación Dos resoluciones por concluir: Una denuncia remitida por esta autoridad competente Se decretó la improcedencia de la queja y se notificó a la SEFR Procedimientos de responsabilidades administrativas 3 en investigación 1 en audiencia 2 en citación Se brindaron apoyos y asesorías 1 en trámite

Atención y soporte en elaboraciones de proyectos municipales. Atención a quejas de Comisión de Derechos Humanos Soporte en Asesorías Jurídicas Seguimiento al Proyecto de Ley de Pensiones para los Trabajadores Municipales. Atención a los INPR) de la unidad de investigación municipal

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		19.400	11.400	22.800	34.975	25.612	22.800						
		10	00	00	90	00	00						
		MODIFICADO (FINANCIERO)											
		REAL (FINANCIERO)											

Eje 2

Programa	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Notivo de Semanización		
023- Capacitación a Prestadores de Servicio en Seguridad Pública	Invertimos un total de 8,473.50 pesos por cada elemento de capacitación al final del ejercicio 2019.	PROGRAMADO (UNIDADES)														
		5.79	4.964.9	5.382.9	5.382.9	5.382.9	5.382.9	5.382.9	5.382.9	5.382.9	5.382.9	6.725.6	7.559.5	8,473.5	Si entrego el informe, se hace constar que están aprobados los 43 elementos en exámenes de control y suficiencia. Aun no se presenta un plan de capacitación a los servidores públicos de seguridad municipal para el ejercicio 2019. Cabe destacar que si se les ha atendido con dotación de uniformes, equipos de radio de comunicación en este año.	
		MODIFICADO (UNIDADES)														
		REAL (UNIDADES)														
			1,021.2	1,021.2	1,021.2	1,021.2	1,021.2									
		PROGRAMADO (FINANCIERO)														
		272.00	233.07	19.650									63.104	41,076		41,076
		MODIFICADO (FINANCIERO)														
		REAL (FINANCIERO)														
			48.000													
024- Juicio Calificado	Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su distribución.	PROGRAMADO (UNIDADES)														
		MODIFICADO (UNIDADES)														
		REAL (UNIDADES)														
				1				1				1		1	Desahogo de denuncias: Enero 5 Febrero 1 Marzo 4 Abril 4 Mayo 0 Junio 0 Infracciones de tránsito: Enero 164 Febrero 210 Marzo 254 Abril 93 Mayo 233 Junio 259 Convenios entre particulares: Enero 0 Febrero 4 Marzo 10 Abril 7 Mayo 4 Junio 0 Esto demuestra que en materia de vigilancia y atención se están emprendiendo las acciones necesarias para	

BOMBA

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

021- Policia Ciudadana Secretaria Ayuntamiento	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivados a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año (51,353.00) = Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0	PROGRAMADO (FINANCIERO)												sacguardar la integridad y seguridad de nuestros Artesaguenses.	
		16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00	16,400.00		41,000.00
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		-	-	56,315.00	164,880.99	61,854.50	84,501.42								
		PROGRAMADO (UNIDADES)													
		61353	59599	59599	59599	48579	48579	48579	48579	32548	16192	8096	0		0
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		61353	49953	39952.8	21352.2	15454.38	14412.09								
PROGRAMADO (FINANCIERO)															
-	1,754.00	-	-	11,025.00	-	-	-	18,021.00	16,356.00	8,096.00	8,096.00	0			
MODIFICADO (FINANCIERO)															
REAL (FINANCIERO)															
-	11,400.00	10,000.20	10,600.60	14,297.24	14,543.07										
022- Policia Ciudadana Seguridad Publica	Destinamos por lo menos 630 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública (23271 ciudadanos según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión per cápita.	PROGRAMADO (UNIDADES)												Se coordinó operativos con grupos de la SEDENA, y ministerio público para brindar a la ciudadanía que así lo requiera. Se proporcionó apoyo a la ciudadanía tales como cartuchos, flashers, cámaras idénticas, cámaras de ciclismo, fono del libro, fiestas patronales, fiestas patrias, eventos cívicos y sociales. Se proporcionó equipo de seguridad a los elementos para sus actividades diarias. Se da mantenimiento a las unidades de transporte a cargo de la corporación.	
		2.64	15.16	20.85	29.89	33.89	35.94	38.16	42.12	46.74	49.32	54.49	59.65		
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		2.64	112.40	159.45	203.96	244.16	288.10								
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		37,757	315.13	127.63	215.13	93,056	40,366	56,881	92,294	107,44	80,067	125.16	120.16		

35

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

054- Policia Ciudadana Seguridad Publica	Destinamos por lo menos 59.65 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Médica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (23271 ciudadanos según INEGI 2015) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2015) = Inversión per cápita.	00	7.00	3.00	5.00	00	00	00	00	2.00	00	4.00	4.00		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		991.27	1,824.2	1,094.9	1,035.8	935.85	1,022.0								
		1.42	73.97	87.44	69.13	7.29	72.45								
		PROGRAMADO (UNIDADES)													
		2.64	97.84	143.30	191.05	245.78	295.93	340.24	390.06	436.45	487.26	538.80	639.09		
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		2.64	4.80	4.48	8.02	9.26	10.70								
PROGRAMADO (FINANCIERO)															
1,353.8	1,823.0	1,057.7	1,111.2	1,273.0	1,160.2	1,038.0	1,159.2	1,079.4	1,182.3	1,162.7	2,380.5				
87.80	35.03	96.00	81.00	93.00	15.00	34.00	76.00	87.00	89.00	79.00	93.00				
MODIFICADO (FINANCIERO)															
REAL (FINANCIERO)															
34,874	77,666	7,545.0	82,405	29,517	32,845										
00	60	0	70	62	20										
025- Proteccion Civil y Bomberos	Un informe trimestral de las 5 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.	PROGRAMADO (UNIDADES)												Mes de Abril: Atención de 130 servicios de ambulancia (86 en la cabecera, 20 en San Antonio, 17 en el tunal, 10 en Huachichil). Se brindó 77 servicios de bomberos de los cuales 49 por incendios, 4 materiales peligrosos, 5 eliminación de riesgos, 2 eventos masivos, 8 rescates, 13 captura de perros agresivos y 0 falsas alarmas. Mes de Mayo: Atención de 138 servicios de ambulancia (88 en la cabecera, 17 en el tunal, 11 en Huachichil y 22 en San Antonio de las Alazanas). Se brindó 60 servicios de bomberos de los cuales 34 por incendios, 13 eliminación de riesgos, 7 eventos masivos, 2 rescates, 7 cameros agresivos y 2 falsas alarma. Mes de Junio: Atención de 122 servicios de ambulancia (53 en la cabecera, 18 en el tunal, 22 en Huachichil, 29 San Antonio de las Alazanas). Se brindó 57 servicios de bomberos de los cuales 30 por incendios, 1 materiales peligrosos, 16 eliminación de riesgos, 7 capturas de perros, 1 rescate y 2 falsas	
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		424.29	445.48	411.05	442.80	404.11	452.83	495.18	511.15	864.00	455,728	937.02	947.55		
		2.90	6.00	0.00	5.00	3.00	8.00	7.00	2.00	1.00	00	0.00	1.00		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													

36

ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 - 2021

												algoritmo.
REAL (FINANCIERO)												
441.56	462.08	695.32	942.26	503.91	622.97							
7.49	3.59	1.11	5.74	4.86	2.62							

Eje 3

Programa	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Motivo de Suministración
025- Agende de Compeñitividad de Obras Publicas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual llamado a presidencia de los minutos de trabajo realizados en el mes por cada obra.	PROGRAMADO (UNIDADES)												INFORME
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		1	1	1	1	1	1							
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		30,830.00	19,486.00	26,480.00	25,962.00	23,822.00	31,741.00	20,961.00	19,466.00	21,206.00	19,466.00	23,776.00	26,876.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		23,846.84	28,751.00	27,272.00	30,894.87	27,870.00	25,700.00							
027- Agende de Compeñitividad de Secretari a del Ayuntamiento	Contar por lo menos con 5 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. Presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes.	PROGRAMADO (UNIDADES)												INFORME
		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		0	0	0										
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		127.45	127.93	110.13	105.23	105.73	109.19	117.38	81.631	132.97	111.549	118.52	192.88	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
NO ENTREGO INFORME EM61695 Urbina Garcia Jesús Filiberto														

37

ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 - 2021

												INFORME		
MODIFICADO (FINANCIERO)														
59,406.03	72,688.96	105,788.35	98,737.60	108,671.19	100,022.03									
025- Agende de Compeñitividad de Fomento Económico	Ponemos en marcha por lo menos 6 acciones prioritarias	PROGRAMADO (UNIDADES)												INFORME
		1	1	1								1		
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		0	0	0										
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		213.05	308.19	226.13	267.20	215.21	321.05	217.04	212.28	339.46	302.295	254.79	675.23	
		4.99	2.00	0.00	2.00	6.00	7.00	2.00	9.00	2.00	20.00	5.00	3.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
204.17	237.93	109.61	287.62	101.76	86.433									
6.20	7.90	9.81	9.99	9.85	14									
029- Desarrollo Rural Fomento Económico	Ponemos en marcha por lo menos 6 acciones prioritarias	PROGRAMADO (UNIDADES)												INFORME
		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6		
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		2	3	4	1	3	5							
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		87,737.00	85,942.00	797,581.00	687,222.00	137,012.00	331,517.00	283,277.00	103,917.00	101,793.00	951,895.00	484,511.00	605,821.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
NO ENTREGO INFORME EM61174 Orsua Martínez Gabriel Ernesto														
Se realizaron verificaciones y supervisiones en bancos de 10 proyectos que fueron apoyados en programa de Concurrencia 2018 y se finiquitaron hasta el ejercicio 2019, en enero 22 productores, en febrero 26 productores, en marzo 10 productores. Febrero: Trámites de Registros de Fierro a los 25 ganaderos. Asistencia al congreso de Matzaneros a ciudad Cuahutlanco Chihuahua. Marzo: Trámites de Registros de Fierro a los 35 ganaderos. Reunión de comités Ejidales. Apoyo a comités del café de Jama a buenos Aires para arreglo del camino. Mayo: Se otorgaron 9 apoyos en materia de Agua y Servicio de Bombeo a las comunidades ejidales. Se apoyan con 7,540 Plantas de riego a productores. Junio: Participación al evento "Cupo Agroindustrial y Ganadero Cuahutlanco 2019". Se contempla en anexo porque el servidor público no														

38

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

														entrego los informes a tiempo.
		REAL (FINANCIERO)											Verde	
		71,314.74	118,899.67	172,846.76	117,459.37	763,324.37	133,293.84							
		PROGRAMADO (UNIDADES)												
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
		MODIFICADO (UNIDADES)												
		REAL (UNIDADES)												
		1	1	1	1	1	1							
		PROGRAMADO (FINANCIERO)												
		10,602.00	18,779.00	18,381.00	18,534.00	26,370.00	17,816.00	32,456.00	13,304.00	14,028.00	13,325.00	16,334.00		32,368.00
		MODIFICADO (FINANCIERO)												
		REAL (FINANCIERO)												
		107.10	115.02	103.77	125.76	110.71	104.44							
030-Desarrollo Urbano	Entrego un informe mensual a Presidencia de las acciones realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.													Traslés: * Uso de Suelo: Abril 19, Mayo 16 y Junio 12. * Permisos y Licencias de Construcción: Abril 18, Mayo 16 y Junio 15. * Traslés de Fracciones, Avtos, Subdivisiones, Fincas y Regularizaciones: Abril 4, Mayo 16 y Junio 19. * Asignaciones de números Oficiales y abramientos: Abril 20, Mayo 17 y Junio 4. * Montos recaudados por servicios: Abril 442,754.00, Mayo 467,427.11 y Junio 691,576.15.
031-Erfoque Económico Sustentable de Catastro	Celebramos un estímulo fiscal a parte del mes de Julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabido										10,000.00	2,850.00	2,950.00	En el mes de junio se autoriza el estímulo fiscal de a 1 peso el recargo para beneficio de la comunidad.

39

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

				7,000.20	29,995.90	14,000.40	14,000.40							Rojo	
		PROGRAMADO (UNIDADES)											Rojo		
		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		3	
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		0	0	0											
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		18,744.00	20,086.00	25,702.00	31,231.00	25,912.00	25,960.00	64,968.00	48,482.00	37,871.00	37,596.00	47,742.00		74,340.00	
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		22,590.30	30,296.94	39,368.44	102,104.96	51,772.00	57,368.71								
032-Erfoque Económico de Fomento Económico	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias														NO ENTREGO INFORME EM61174 Orosua Martinez Gabriel Ernesto
		PROGRAMADO (UNIDADES)												Rojo	
				1			1			1			1		
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
				0											
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		209.30	244.27	225.38	339.81	293.41	420.54	331.93	232.48	309.29	390,795.00	342.14	698.27		
		4.00	9.90	1.00	9.00	1.00	7.00	2.00	8.00	4.00	0.00	0.00	9.00		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		127.82	181.71	405.81	224.09	202.64	330.17								
		9.43	9.72	2.81	2.09	7.16	7.37								
033-Invagran Urbana	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual enviando un informe de resultados a presidencia de manera bimestral.													NO ENTREGO INFORME EM46687 Cardenas Duran Irvin Uriel	

40

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		PROGRAMADO (UNIDADES)												VERIFICADO	
		49.98	19.88	30.00	7.65	17.38	22.48	23.55	48.46	19.44	32.00	30.86	30.88		
034- Imagen Urbana Seguridad Pública	Destinamos por lo menos 332.60 pesos de inversión por capita en alumbrado público (23271 ciudadanos según INEGI 2010) (Acumulado del Ejercicio / total de residentes dado interanual INEGI 2010) = inversión per cápita	MODIFICADO (UNIDADES)												El cumplimiento va acorde con el indicador planteado, el pago de los servicios de alumbrado se están haciendo en tiempo, a pesar del alto costo en alumbrado y las acciones que se presentan en la comunidad se atenderá a la aprobación del cabildo una propuesta para la remodelación de alumbrado público en el próximo trimestre con una inversión de por lo menos 3 msp.	
		REAL (UNIDADES)													
		11.58	28.93	29.00	26.44	29.53	25.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		1,163.1	462.54	698.15	179.04	404.48	523.23	546.13	1,127.8	452.24	746.542	718.08	718.68		718.68
		23.00	7.00	9.00	3.00	0.00	2.00	5.00	17.00	6.00	0.00	0.00	0.00		0.00
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		269.46	673.21	888.81	615.33	697.10	590.54								
		5.11	8.00	0.00	7.00	7.00	1.00								
035- Imagen Urbana Terroris ta	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.	PROGRAMADO (UNIDADES)												NO ENTREGO INFORME EM6032 Cavazos Garza Irma Olivia	
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		0	0	0											
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		15,100.00	17,286.00	8,030.00	1,708.00	25,187.00	3,064.00	4,349.00	12,287.00	1,447.00	2,441.00	9,702.00	9,702.00		9,702.00
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		-	2,147.00	925.00	180.00	-	14,600.00								
		053 Infraestructura Estratégica	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio este a	PROGRAMADO (UNIDADES)											
MODIFICADO (UNIDADES)															
		2	3			1		1		1					

41

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		MODIFICADO (UNIDADES)												VERIFICADO			
		0	2	5	2	7	1										
ca de Desarroll o Obras Públicas Recursos s. Propios	traves de los programas de proyectos productivos con el importe provisionado en bancos al 31 de diciembre del 2018.	REAL (UNIDADES)												Marzo: Bacheo tramos carreteros (La Buznaga a Jeme, Calles de San Antonio de las Alazenas, Liras a Jeme, intersección Tunal a Liras) Rehabilitación Archivo Municipal. Abril: Rehabilitación del techo del Archivo Municipal, Rehabilitación oficinas de Obras Públicas. Mayo: Bacheo de tramos carreteros (Carbonera, Santa Rita, La Cruzeta y carretera 57), Levantamiento topográfico para la elaboración de proyecto de línea de agua del pozo UADeC, Habilitación de las palapas del campo deportivo La Parcela, Rehabilitación de la Fachada del edificio de Presidencia Municipal, Compra de terreno de parcelas para el Ejido. Junio: Construcción y Reparación de Puertes Vehiculares en la acequia de riego.			
		PROGRAMADO (FINANCIERO)															
		-	-	-	-	-	1,266.1	983.00	-	1,311.7	889.672	6,194.0					
							40.00	3.00		37.00	0.00	07.00					
		MODIFICADO (FINANCIERO)															
		REAL (FINANCIERO)															
		13,785.00	182.06	518.83	240.19	730.37	172.25										
			7.52	8.65	2.61	1.71	2.10										
		036 Infraestructura Estratégica de Desarroll o Obras Públicas PISM	Contar con una MIOI (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) a más tardar el 15 de febrero) Alimdar los registros del SPU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.	PROGRAMADO (UNIDADES)												Enero: Revisión de las peticiones que nos hacen llegar, estudio y planeación de las acciones a realizar (planeación de la mids de acuerdo a los lineamientos establecidos). Marzo: Pre planeación de la mids, chequeo del formato a usar, somete de la aplicación del sistema de Desarrollo para la mids. Abril: (planeación de la mids de acuerdo a los lineamientos establecidos) se da inicio en el MDT (portal aplicativo de hacienda artes pastu) cierre del ejercicio anterior. Mayo: Primera fase de la mids acción contemplada con una inversión de \$6,241,225.93 Construcción de Línea de Construcción de Pozo LJA, de C, en la localidad de Arteaga, Coahuila (Construcción de Línea de Construcción de Agua Potable desde el Pozo con una longitud 3,844.91 M.L.) Junio: Segunda fase de la elaboración de la mids contemplando las siguientes acciones, Construcción de línea de conducción de agua potable desde el pozo con una longitud 3,844.91 m), Rehabilitación de techo firme en zona rural (Ejido de San Antonio de las Alazenas, La Presa, Escobedo, Huchichil, Liras) monto total \$10,595,050.93. Avanzado porque no hay evidencia de los comités COP/ADAM	
				MODIFICADO (UNIDADES)													
REAL (UNIDADES)																	
95,541.00	1,319.0			421.78	812.54	530.18	71,867.00	1,354.4	472.72	718.08	332,934	719.22	817.51	817.51			
	41.00			3.00	3.00	1.00	69.00	7.00	8.00	0.00	0.00	2.00	4.00	4.00			
MODIFICADO (FINANCIERO)																	
REAL (FINANCIERO)																	
8,645.00	13,373.80			8,305.00	8,305.00	110.00	8,305.00										
037- Medio Ambient e Servicios Primarios	Ponemos en marcha 5 acciones prioritarias enviando un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.			PROGRAMADO (UNIDADES)													Mes de Febrero: Campaña de Limpieza en la Plaza del Ejido Tunal con poda de árboles, Apoyo en logística del incendio de Cerillo, alimentación a 157 brigadistas de los 3 órdenes de gobierno (SMA, CONAFOR, Municipio de Seibo). Mes de Marzo: Coordinación con SMA instalación de módulo de prevención y manejo de incendios forestales en la alameda se entregaron 500 trópicos; Campaña de
				MODIFICADO (UNIDADES)													
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				

42

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		REAL (UNIDADES)														
		1	1	1												
		PROGRAMADO (FINANCIERO)														
		37,887.00	65,861.00	71,300.00	169,844.00	70,264.00	454,344.00	72,000.00	88,800.00	162,401.00	130,090.00	144,383.00	144,383.00			
		MODIFICADO (FINANCIERO)														
		REAL (FINANCIERO)														
		11,600.50	43,473.44	188,070.63	371,090.76	289,110.07	304,762.95									
039- Reconocimiento de Bases de Servicios Presenciales	Ponemos en marcha 4 acciones prioritarias enviando un informe de los resultados de avances de manera mensual Presidencia.	PROGRAMADO (UNIDADES)												NO ENTREGO INFORME EM48687 Cárdenas Duran Irvin Ulmiel		
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
		MODIFICADO (UNIDADES)														
		REAL (UNIDADES)														
		0	0	0												
		PROGRAMADO (FINANCIERO)														
		549,770.00	387,771.00	555,417.00	539,820.00	411,400.00	586,130.00	427,531.00	515,090.00	2,424,500.00	575,730.00	608,550.00	668,200.00			
		MODIFICADO (FINANCIERO)														
		REAL (FINANCIERO)														
		223,731.47	329,890.50	564,873.55	614,740.47	362,540.01	910,000.00									

limpieza en ejido huachichil recolectando 1 tonelada de basura. Campaña de limpieza en ejido el Tunel se recolectaron 500 kgms de basura; Jornada de limpieza en la Plaza de la Iglesia del ejido Los Lirios se recolectaron 500 kgms de desechos. Apoyo en campaña de limpieza coordinada por SANA en Ejido Fundadores se recolectaron 1200 kg de desechos. Limpieza en tramo Siete Unidos al recreativo Los Chinos aluzo a la celebración de los 50 días de Agua, se recolectaron 1500 kgms de basura; Taller a escuela primaria el Diamante ejido Chapultepec; tema flora y fauna de la región; Limpieza en tramo huac, la montaña antes de la Herradura recolectando 800 kgms de basura; Plantación de arboles nativos en los patios de la Secundaria 23; donación de 15 toneladas para basura a escuela secundaria 23; Plática sobre áreas naturales protegidas impartida por personal de la CONANP.

Eje 4

Programa	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Motivo de Saneamiento	
039- Agenda de Compelt	Destinamos por lo menos 222.00 pesos de inversión per cápita en el programa de	PROGRAMADO (UNIDADES)												Faltaron: la rehabilitación de techo firme, en la zona rural de nuevo municipio, se realiza el levantamiento de la cual en los lugares que se otorgara este beneficio de acuerdo a los lineamientos del Fondo de Infraestructura	
		1.10	4.42	2.29	27.57	8.18	8.16	12.15	6.80	20.51	34.77	38.96	24.17		
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		25,537.00	162,770.00	53,260.00	641,600.00	190,300.00	189,800.00	282,800.00	156,100.00	477,200.00	1,738,500.00	664,570.00	678,910.00		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		10,000.29	18,000.20	64,467.98	95,304.29	57,851.29	86,520.35								

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

040- Agenda de Compelt	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias enviando un informe de los resultados de avances de manera mensual Presidencia.	MODIFICADO (UNIDADES)												NO ENTREGO INFORME EM48687 Cárdenas Duran Irvin Ulmiel	
		REAL (UNIDADES)													
		0.45	0.43	2.77	4.10	2.49	4.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		26,537.00	162,770.00	53,260.00	641,600.00	190,300.00	189,800.00	282,800.00	156,100.00	477,200.00	1,738,500.00	664,570.00	678,910.00		
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		10,000.29	18,000.20	64,467.98	95,304.29	57,851.29	86,520.35								
		PROGRAMADO (UNIDADES)													
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1
MODIFICADO (UNIDADES)															
REAL (UNIDADES)															
0	0	0	0	0	0										
PROGRAMADO (FINANCIERO)															
-	-	18,981.00	715.00	-	-	11,259.00	3,536.00	-	10,672.00	7,252.00	7,252.00				
MODIFICADO (FINANCIERO)															
REAL (FINANCIERO)															
37,855.29	43,044.80	37,361.96	37,515.29	37,515.29	39,403.36										
041- Agenda de Compelt	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias enviando un informe de los resultados de avances de manera mensual Presidencia.	PROGRAMADO (UNIDADES)												Dia del policía: Este evento fue suspendido en el ejercicio 2019. Fiestas Patrias: Aún no se llevan a cabo. Fortalecimiento a la Economía Familiar: Solamente se otorgó un apoyo de este tipo en el mes de mayo para pago de adeudos de comisión federal de electricidad del ejido del tunel. Servicios Funerarios: Enero 1 apoyo. Marzo 0, Abril 1.	
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
		MODIFICADO (UNIDADES)													
		REAL (UNIDADES)													
		PROGRAMADO (FINANCIERO)													
		37,855.29	43,044.80	37,361.96	37,515.29	37,515.29	39,403.36								
		MODIFICADO (FINANCIERO)													
		REAL (FINANCIERO)													
		37,855.29	43,044.80	37,361.96	37,515.29	37,515.29	39,403.36								

Social Municipal.
Justo: Se hace el pago de una de las acciones contempladas en la MROS de la obra denominada Rehabilitación de Techo Firme cubierta con recursos del fondo de Infraestructura Municipal Ramo 33 esto en San Antonio de las Alazanas.

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

Ítem	REAL (UNIDADES)											
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	PROGRAMADO (FINANCIERO)											
	313.01	107.95	215.51	37.636	116.48	40.297	136.47	895.11	875.15	157.954	556.25	574.70
	9.00	6.00	9.00	00	2.00	00	3.00	1.00	1.00	00	8.00	8.00
	MODIFICADO (FINANCIERO)											
	REAL (FINANCIERO)											
	135.55	6,828.0	217.82	9,052.8	245.55	9,819.9						
	5.52	0	1.87	5	0.28	7						
042- Agenda de Compell Hijos Demanal o Socim.	PROGRAMADO (UNIDADES)											
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MODIFICADO (UNIDADES)											
	REAL (UNIDADES)											
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROGRAMADO (FINANCIERO)											
	104.11	121.18	2,045.7	1,058.0	1,018.8	89,849	1,398.6	1,092.5	1,179.3	1,112.1	1,149.9	1,237.0
	2.00	5.00	18.00	51.00	93.00	00	15.00	48.00	37.00	59.00	21.00	99.00
	MODIFICADO (FINANCIERO)											
	REAL (FINANCIERO)											
	95.528	183.82	2,147.4	2,178.4	2,147.7	2,144.4						
	83	4.40	05.90	71.78	62.33	48.53						
043- Atencion Adultos Mayores DIF	PROGRAMADO (UNIDADES)											
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MODIFICADO (UNIDADES)											
	REAL (UNIDADES)											
				1								

Mayo
Mensaje al Policía: Este acción son no se emprende.
Reyes Magos: Se atendo con una inversión de \$113,000.40 abarcando comunidades rurales.
Toma de protesta e informe Municipal: La toma de protesta se llevo a cabo con un gasto de 21,715.52 quedando pendiente el informe Municipal.
Visuales con actores empresariales, políticos y sociales: Gestion de eventos tales como el año antiguo, día del niño, día de las madres, graduaciones entre otros).

NO ENTREGO INFORME
EM0294 Duran Garcia Ramiro

NO ENTREGO INFORME
EM0554 Garcia Vargas Bethzara Vanessa

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

	PROGRAMADO (FINANCIERO)											
	1,310.0	25,028	2,749.0	3,479.0	11,716	7,620.0	23,200	2,621.0	50,816	23,586	23,886	
	0	00	0	0	00	0	00	0	00	00	00	
	MODIFICADO (FINANCIERO)											
	REAL (FINANCIERO)											
	411.70	-	11,834	-	218.65	-						
			79		3.17							
044- Centro de Atencion Integral de Familia (CAIF) DIF	PROGRAMADO (UNIDADES)											
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MODIFICADO (UNIDADES)											
	REAL (UNIDADES)											
				1								
	PROGRAMADO (FINANCIERO)											
	512.51	191.40	183.07	351.23	213.13	234.11	194.25	240.88	215.09	194.747	266.63	1,475.1
	2.00	2.00	7.00	8.00	1.00	6.00	1.00	0.00	1.00	00	8.00	28.00
	MODIFICADO (FINANCIERO)											
	REAL (FINANCIERO)											
	117.11	495.52	203.06	287.41	441.35	394.29						
	4.38	1.88	1.85	3.31	1.71	7.47						
045- Consulta Regional en Salud	PROGRAMADO (UNIDADES)											
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	MODIFICADO (UNIDADES)											
	REAL (UNIDADES)											
		1	1	1	0	0	0					
	PROGRAMADO (FINANCIERO)											
	1,084.0	1,124.6	1,116.1	1,139.8	1,368.2	1,167.6	1,312.5	1,287.5	1,186.3	1,401.4	1,318.8	2,756.4

NO ENTREGO INFORME
EM0128 Torres Pena Héctor

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		06.00	34.00	35.00	02.00	94.00	17.00	79.00	12.00	97.00	75.00	89.00	49.00				
046- Cultura Archivo Municipio	Ponemos en marcha por lo menos 10 acciones prioritarias enviando un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.	MODIFICADO (FINANCIERO)												Conferencias: Tallar infantil de historia regional, Llegada de V. Carranza a la Villa de Arteaga, Centros Históricos dentro de los Pueblos Mágicos. Títulos de Cambios de Propietarios del Pantón San Isidro: Enero 7, Febrero 2, Marzo 9, Abril 8, Mayo 4, Junio 3. Atención a Turistas Enero 07, Febrero 1, Marzo 08, Abril 5, Mayo 5, Junio 6. Publicación de Eternidades Locales en Redes Sociales: Enero 13, Febrero 12, Marzo 20, Abril 12, Mayo 15, Junio 11. Ceremonias Cívicas: 5 de febrero y 21 de marzo. Complementos: Digitalización de documentos y fotografías históricas. Clasificación de documentos históricos. Realización de biografías de personajes del municipio.			
		REAL (FINANCIERO)															
		709.39	819.23	772.46	853.48	795.55	964.07										
		1.65	8.69	3.61	8.37	4.94	2.95										
		PROGRAMADO (UNIDADES)															
		MODIFICADO (UNIDADES)															
		REAL (UNIDADES)															
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	
		PROGRAMADO (FINANCIERO)															
		29.983.00	529.50	313.48	56.294.00	726.43	89.662.00	116.48	793.83	498.12	262.948.00	546.43	593.29		1.00		
MODIFICADO (FINANCIERO)																	
REAL (FINANCIERO)																	
11.000.00	16.026.80	1.171.2	75.190.91	816.68	135.53												
PROGRAMADO (UNIDADES)												Mes de Abril: Apoyo a viaje de Aguascalientes a Equipo de Fútbol Femenil. Apoyo deportivo a selectivo de la liga de la Riberaña de Beisbol Infantil y Juvenil categoría Sub 15. Apoyo con equipos de Beisbol para Aguila de Sierra Herreros. Adquisición de inmueble denominado Centro Cívico de la congregación de San Antonio de las Alazaras. Mes de Mayo: Uniformes deportivos para equipo Lobos de Arteaga. Deportivo River Huachichil. Mes de Junio: Rehabilitación de campos deportivos de comunidades rurales. Arreglo de cancha olímpica "Sim Alagos". Liga Regional de Beisbol de Sierra de Arteaga. Material deportivo contorneado artesanal, evento de premiación de fútbol estudiantil escuela prim. Patrocinio en el evento de encuentro deportivo equipo selectivo de Nuevo León y Arteaga en el campo de La Parrota, Pintura para rehabilitación del centro social de la comunidad de Jansa. No entregue el informe a tiempo.					
MODIFICADO (UNIDADES)																	
REAL (UNIDADES)																	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1				
PROGRAMADO (FINANCIERO)																	
41.013.00	58.271.00	89.073.00	152.36	70.150.00	99.690.00	96.430.00	137.22	51.503.00	301.043.00	145.54	236.27		7.00				
MODIFICADO (FINANCIERO)																	
REAL (FINANCIERO)																	

47

**ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021**

		06.00	34.00	35.00	02.00	94.00	17.00	79.00	12.00	97.00	75.00	89.00	49.00				
049- Desarrollo Integral de la Mujer (DIM) DIF	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias enviando un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.	REAL (FINANCIERO)												HO ENTREGO INFORME BMA454 García Vargas Bethzara Vanessa			
		PROGRAMADO (UNIDADES)															
		12.061.75	45.794.82	14.300.10	783.79	73.503.13	362.15	7.48									
		MODIFICADO (UNIDADES)															
		REAL (UNIDADES)															
		PROGRAMADO (FINANCIERO)															
		14.657.00	17.657.00	14.657.00	14.657.00	14.657.00	17.390.00	14.657.00	14.657.00	57.144.00	36.110.00	46.056.00					
		MODIFICADO (FINANCIERO)															
		REAL (FINANCIERO)															
		14.300.10	39.306.30	19.725.19	1.595.7	14.300.10	16.757.34										
PROGRAMADO (UNIDADES)												Mes de Abril: Combate a deserción infantil apoyos de traslados a escuelas 4 servicios, un apoyo a persona de escasos recursos para su estudio en la universidad autónoma de Durango. Apoyo a escuelas con tres viajes de estudio, fortalecimiento a escuelas con pago a personal dos quincenas. Mes de Mayo: Combate a deserción infantil: apoyos de traslados a escuelas 2 servicios, pagos de flejeos de batalla de pueblo y día de los madres. Apoyo a escuelas con un viaje de estudio, fortalecimiento a escuelas con pago a personal dos quincenas, fortalecimiento a instituciones con compra de reconocimientos a sus maestros a fin de su desarrollo profesional. Mes de Junio: Combate a deserción infantil: apoyos de traslados a escuelas 4 servicios, un apoyo a persona de escasos recursos para su estudio en la universidad autónoma de Durango. 4 apoyos para continuar estudios a personas de escasos recursos. Seguimiento y participación en graduaciones en las comunidades de Arteaga. Apoyo a escuelas con un 1º viaje de estudio. Rehabilitación del Jardín de Niños "Juan Escala T.M." del ejido El Turul. Fortalecimiento a escuelas con pago a personal dos quincenas.					
MODIFICADO (UNIDADES)																	
REAL (UNIDADES)																	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1				
PROGRAMADO (FINANCIERO)																	
47.310.00	77.775.00	86.434.00	65.020.00	236.93	302.71	386.70	105.01	117.50	198.598.00	309.41	220.17		7.00				
MODIFICADO (FINANCIERO)																	
REAL (FINANCIERO)																	

48

ARTEAGA, COAHUILA
ADMINISTRACION 2019 – 2021

n	Dependencia	Proy	Descripción	Nombre del responsable
01	01	012	Presidencia - Presidencia	EM40470 Duran Flores Everardo
01	04	002	Presidencia - Instituto Municipal de Transparencia	EM40495 Siller González Miriam Patricia
03	01	008 011	Contraloría - Contraloría Interna	EM00001 Cepeda Siller Francisco
03	02	019	Contraloría - Autoridad Investigadora	EM40427 Pérez Torres Rosalba
03	03	020	Contraloría - Autoridad Substanciadora	EM40080 Jiménez Mendoza Mario Alberto
09	01	026 036 053 039	Obras Publicas - Obras Publicas	EM01031 Sánchez Berlanga Javier Fernando
09	02	031 037 038 040	Obras Publicas - Servicios Primarios	EM40087 Cárdenas Duran Irvin Uriel
09	03	030	Obras Publicas - Desarrollo Urbano	EM40066 Treviño Medrano Alfonso
12	01	004 021 027 041	Secretaria del Ayuntamiento - secretaria	EM01085 Urbina García Jesús Filiberto
12	06	023 022 054 034	Secretaria del Ayuntamiento - Seguridad Publica	EM40203 Luna Cerda Orlando
12	07	025	Secretaria del Ayuntamiento - Protección Civil	EM01031 Sánchez Berlanga Javier Fernando
12	08	046	Secretaria del Ayuntamiento - Archivo Municipal	EM00186 Monjaraz De León Mario Alberto
12	09	009	Secretaria del Ayuntamiento - Jurídico	EM40229 Martínez Muñoz Juan Martín
13	01	001 042	Desarrollo Social - Desarrollo Social	EM40204 Duran García Ramiro
13	03	045	Desarrollo Social - Salud	EM01020 Torres Pena Héctor
13	04	047	Desarrollo Social - Deportes	EM40614 Calderón Valverde José Leonel
13	05	049	Desarrollo Social - Educación	EM40614 Calderón Valverde José Leonel
14	01	017 035	Tesorería - Tesorería	EM40382 Cavazos Garza Irma Olivia
14	02	005 018 031	Tesorería - Catastro	EM40066 Treviño Medrano Alfonso
14	08	006	Tesorería - Contabilidad	EM00032 Gutiérrez Guzmán Martha Guadalupe
14	10	024	Tesorería - Juez Calificador	EM40203 Luna Cerda Orlando
14	11	007	Tesorería - Control Presupuestal	EM40512 Cabello Cortes María Carolina
27	01	029	Fomento Agropecuario - Fomento	EM01027 Alejandro García Artemio
29	01	043 044 048 050 051 052	DIF - DIF	EM40594 García Vargas Bethzaira Vanessa
30	02	028 032	Secretaria Técnica - Fomento Económico	EM01174 Orsua Martínez Gabriel Ernesto
30	03	010 015	Secretaria Técnica - Secretaria Técnica	EM01016 Aldape González Vicente Alejandro
30	04	011	Secretaria Técnica - Mejora Regulatoria	EM01016 Aldape González Vicente Alejandro
31	01	014 016	Recursos Humanos	EM40120 Pérez Dávila Claudia Esmeralda

51

52

53

**DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 09 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del "ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y el Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (ahora Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones,

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. El Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, establece tres Directrices hacia la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: "Paz, Estado democrático y de derecho", "Bienestar social e igualdad" y "Desarrollo económico incluyente".

IV. Dentro de la Directriz "Bienestar social e igualdad", se considera como línea de acción "la salud para el bienestar", misma que contribuirá a revertir la situación de desigualdad social en México, orientándose a la "Atención médica a toda la población" y "Entrega de medicamentos de manera gratuita".

V. El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", sustituirá al componente de salud que preveía el Programa Presupuestario S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", de conformidad con lo dispuesto en el Noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. En ese sentido, la Secretaría de Salud en su carácter de ejecutora de gasto de dicho Programa, es responsable de realizar las acciones necesarias para modificar los objetivos, metas e indicadores del desempeño correspondientes.

VI. El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI).

VII. Con base en lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2019 la Secretaría de Salud, a través de su Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene a su cargo la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mismo que, de conformidad

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

con las finalidades del derecho humano a la protección de la salud y del Sistema Nacional de Salud, antes mencionados, contribuirá al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas.

VIII. Para llevar a cabo el objetivo del Programa, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

IX. En virtud de lo anterior, mediante oficio número SS.02.372.19, suscrito por el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, envía sus necesidades para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en esa entidad federativa, así como el o los CEREDI, el cual contempla medicamentos, personal, adquisición, mantenimiento y conservación de equipo, así como a las acciones de dignificación y obra pública de la infraestructura física en salud; mismo que fue validado por la DGPLADES mediante oficio No. DGPLADES-DERPMS-2439-2019.

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA SECRETARÍA", DECLARA QUE:

I.1 De conformidad con los artículos 2º, fracción I, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con atribuciones para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; así como prestar los servicios de su

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México.

I.2 La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se acompaña como **Anexo 1**.

I.3 El Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración en términos de los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, mismo que se acompaña como **Anexo 1**.

I.4 Mediante adecuación presupuestaria número 2019-12-510-2152 del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifica a "LA SECRETARÍA", que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD", DECLARA QUE:

II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 173 y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

II.2 La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.3 El Secretario de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Especifico de Colaboración, según se desprende de lo previsto en los artículos 18 fracción II, 19 fracción XX, 22 fracción XXVII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 4, 5, 8, 9, y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2017, expedido por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se acompaña al presente instrumento como **Anexo 1**.

II.4 La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18 fracción VI y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaria de Salud es la encargada de auxiliar al Titular del Ejecutivo en la integración y coordinación de los servicios de salud pública, con las funciones y atribuciones que expresamente le confieren las leyes aplicables, así como aquellos que le sean encomendadas por el titular del Ejecutivo, según se desprende de lo previsto en los artículos 18 fracción VI, 19 fracción XX, 26 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en los artículos 1, 3, 7, 8 fracciones XXI, XXXVI y demás relativos aplicables al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 96 de fecha 29 de noviembre de 1996, y sus reformas, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y

**DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19**

patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud que tiene por objeto prestar servicios de salud, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General y Estatal de Salud, así como en los términos del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, que fue suscrito por los Gobiernos Federal y Estatal, el 20 de agosto de 1996 y cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes SSC- 96 11 29 CH3, y para los efectos del presente Convenio Especifico de Colaboración tiene el carácter de **Unidad Ejecutora**.

II.5.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", tiene entre otras facultades la de suscribir toda clase de acuerdos, convenios y contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso, con organismos del sector público, privado, social y con particulares en materia de la competencia del organismo y su titular cuenta con facultades necesarias y la representación legal para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 1, 7, 8 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 1, 5, 10 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en los artículos 1, 6, 19 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de dicho Organismo, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 08 de enero de 2018, expedido por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se acompaña como **Anexo 1**.

II.6 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las entidades federativas, incluyendo a los CEREDI.

II.7 Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en la calle de Victoria No. 312, 8° piso, Zona Centro, C.P. 25000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Especifico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral", al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Especifico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos federales con el carácter de subsidios autorizados para apoyar financieramente a "LA ENTIDAD" en la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo estipulado en los Criterios de Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", en el "ACUERDO MARCO" cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Especifico de Colaboración como si a la letra se insertasen, así como a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, "LA SECRETARÍA" realizará la transferencia a "LA ENTIDAD" por la cantidad de \$ **28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, precisada en el Anexo 2 del presente Convenio Especifico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 3.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a la apertura, en forma previa a su radicación, de una cuenta bancaria productiva, única y específica para recibir exclusivamente los recursos, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de "LA ENTIDAD", que tendrá el carácter de **Unidad Ejecutora** para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la **DGPLADES**, dará aviso a la **Unidad Ejecutora** de ésta transferencia. La **Unidad Ejecutora** deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los mismos.

La **Unidad Ejecutora**, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la **DGPLADES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo señalado en el párrafo cuarto de la presente Cláusula, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados.

La no ministración de estos recursos a la **Unidad Ejecutora** en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y la **Unidad Ejecutora**, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la **DGPLADES**, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal,

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la **DGPLADES**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **anexos 4, 7 y 8**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la **Unidad Ejecutora** para cumplir con el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA SECRETARÍA" a través de la **DGPLADES**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar la correcta operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la **DGPLADES**, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas, con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 10**,

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

Los resultados derivados de las visitas de verificación, se notificarán a la **Unidad Ejecutora** para que proceda conforme a sus atribuciones.

IV. "LA SECRETARÍA" a través de la **DGPLADES**, solicitará a **"LA ENTIDAD"** la entrega de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 5**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, **"LA ENTIDAD"** deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "LA SECRETARÍA" a través de la **DGPLADES**, podrá en todo momento verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"** la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 5** del presente Convenio Especifico de Colaboración, la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos.

VI. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la **"LA ENTIDAD"**, **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, podrá en todo momento solicitar el reintegro total de los recursos transferidos a **"LA ENTIDAD"**.

VII. Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el **Anexo 3** del presente Convenio Especifico de Colaboración.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

OBJETIVO: El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" tiene como objetivo garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en "LA ENTIDAD", incluyendo a los CEREDI, de conformidad con el **Anexo 4** de este Convenio Específico de Colaboración, a través del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" a cargo de la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de "LA ENTIDAD".

META: Aplicación de los recursos conforme al **Anexo 4** del presente instrumento jurídico.

INDICADORES: En el **Anexo 6** se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de las unidades apoyadas por el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", que están a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", en el ejercicio fiscal 2019.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

La **Unidad Ejecutora** podrá ejercer las economías y los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas, en las partidas consideradas dentro del **Anexo 8** del presente instrumento jurídico.

"**LA ENTIDAD**" presentará un reporte de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los **Anexos 5 y 10**.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "**LA SECRETARÍA**" por conducto de la **DGPLADES**, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 7** del presente Convenio Específico de Colaboración, deberán ser realizados por "**LA ENTIDAD**" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - Adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**" y en el presente Convenio Específico de Colaboración, "**LA ENTIDAD**" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en los Criterios de Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", por conducto de su Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de "**LA ENTIDAD**", como **Unidad Ejecutora**, responsable ante "**LA SECRETARÍA**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a "**LA SECRETARÍA**" a través de la **DGPLADES**, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia que se detalla en el **Anexo 3** del presente Convenio Específico de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la **Unidad Ejecutora** deberá remitir a "**LA SECRETARÍA**", a través de la **DGPLADES**, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

V. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VI. Entregar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, a "**LA SECRETARÍA**", en los términos estipulados en el presente Convenio Específico de Colaboración, los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados y cualquier otro reporte solicitado por "**LA SECRETARÍA**".

VII. Se compromete, a través de la **Unidad Ejecutora**, a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes cuando le sea requerida, así como a

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran.

VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Especifico de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **DGPLADES**, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la **Unidad Ejecutora**.

IX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Especifico de Colaboración.

X. Informar de manera mensual a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, dentro de los primeros quince (15) días siguientes al mes que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 5 y 10** del presente Convenio Especifico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2019".

XII. Reportar a la **DGPLADES** y dar seguimiento mensual, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, según corresponda al ejercicio fiscal 2019, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de "**LA ENTIDAD**", realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos y profesiograma establecidos por la **Unidad Ejecutora**, de conformidad con el **Anexo 9** del presente Convenio Específico de Colaboración.

XIV. La Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de "**LA ENTIDAD**", deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la **DGPLADES**, sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD**" para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral". Dicho informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. La Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de "**LA ENTIDAD**", deberá informar a "**LA SECRETARÍA**" a través de la **DGPLADES**, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "**LA ENTIDAD**" incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias, mediante el **Anexo 11**; a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

XVI. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores para los que se destinen los

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVII. Proporcionar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la información y documentación que "**LA SECRETARÍA**", le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XVIII. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XIX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de "**LA ENTIDAD**" y entregarles copia del mismo.

XX. Difundir en la página de Internet de la **Unidad Ejecutora** el presente Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XXI. Gestionar, por conducto de la **Unidad Ejecutora**, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - Adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**", "**LA SECRETARÍA**" se obliga a:

I. Transferir a "**LA ENTIDAD**" a través de la **DGPLADES**, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su **Anexo 3**.

II. Verificar, a través de la **DGPLADES**, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "**LA ENTIDAD**".

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

III. Practicar periódicamente a través de la **DGPLADES**, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca en "LA ENTIDAD".

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la **DGPLADES**, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del siguiente año, la entrega del informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, a través del formato contenido en su **Anexo 6**.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, conforme al formato establecido en su **Anexo 8**, así como el de certificado de gasto contenido en su **Anexo 5**.

VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la **DGPLADES**, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de internet de la **DGPLADES**, el presente Convenio Específico de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD**", con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "**LA SECRETARÍA**" a través de la **DGPLADES**, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico de Colaboración.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros han permanecido ociosos o hayan sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, a través de "**LA SECRETARÍA**" se solicitará a "**LA ENTIDAD**" su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que se requieran.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. - Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, "**LAS PARTES**" no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra-

"**LAS PARTES**" como patrones del personal con que cuente o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, serán, cada una por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del contrato, serán a cargo exclusivamente de cada una de "LAS PARTES" sin que tenga por que involucrarse a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Especifico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Especifico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificadorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Especifico de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Especifico de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

**DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19**

En el supuesto de que subsista la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES": - Convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como partes integrantes del presente Convenio Especifico de Colaboración, los Anexos que a continuación se indican, los cuales serán administrados por "LA DGPLADES" y deberán ser suscritos por "LAS PARTES". Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio Especifico de Colaboración, y serán actualizados conforme a las necesidades de "LAS PARTES".

- Anexo 1. "NOMBRAMIENTOS DE TITULARES"
- Anexo 2. "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS"
- Anexo 3. "CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES"
- Anexo 4. "DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA"
- Anexo 5. "FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA GASTOS DE OPERACIÓN"
- Anexo 6. "INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA"
- Anexo 7. "GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA"
- Anexo 8. "APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA"
- Anexo 9. "PERSONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
- Anexo 10. "REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS"

DGPLADES- ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

Anexo 11. "CIERRE PRESUPUESTARIO EJERICICIO 2019"

Leído que fue el presente Convenio, estando debidamente enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"
LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS



DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL



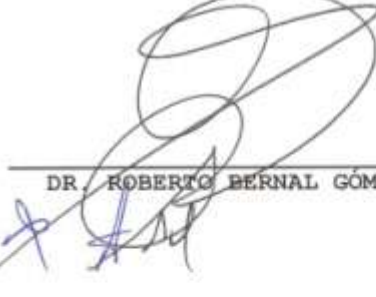
LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
DE ZARAGOZA



DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA



DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", que celebran por una parte Secretaría de Salud, representada en este acto por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.





DGPLADES-ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES



C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

[Handwritten signature]

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DGPLADES-ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES

SALUD

SECRETARIA DE SALUD



Nombramiento No. LD-01/2018
Codigo 13-60-1-MIC03P-000094-E-L-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los articulos 2, apartado B, fraccion IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 2, fraccion XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administracion Publica Federal, asi como los numerales 162, fraccion IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, asi como el Manual Administrativo de Aplicacion General en materia de Recursos Humanos y Organizacion y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designacion se formula con el caracter de servidor publico de libre designacion, rango de Direccion General, adscrito a la Direccion General de Planeacion y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, en los terminos del articulo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al limite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de Mexico, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

[Signature]

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboracion en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el caracter de subsidios, para la operacion del Programa Atencion a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Poblacion sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integracion y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de Salud y Organismo Publico Descentralizado de la Administracion Publica Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



DGPLADES-ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero de 2018.

Dr. Roberto Bernal Gómez
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Salud

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de diciembre de 2017.

Blas José Flores Dávila
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Miguel Ángel Riquelme Solís

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.








DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS,
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 28,535,290.00	\$ 28,535,290.00
TOTAL	\$ 28,535,290.00	\$ 28,535,290.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

1 de 1



DG PLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER
DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
LABORAL

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$ 28,535,290.00	\$ 28,535,290.00
TOTAL ACUMULADO	\$ 28,535,290.00	\$ 28,535,290.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

1 de 1



**DGPLADES-ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19**

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA
SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL 2019
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"	\$457,834.34
	121. Honorarios asimilables a salarios	\$457,834.34
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"	\$17,830,546.25
	253. Medicinas y productos farmacéuticos	\$17,830,546.25
	254. Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
	255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"	\$6,557,919.41
	351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,557,919.41
	354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
	355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
	357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"	\$3,688,990.00
	531. Equipo médico y de laboratorio	\$3,688,990.00
	532. Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"	\$0.00
	622. Edificación no habitacional	\$0.00
TOTAL		\$28,535,290.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	(8) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(9) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0,00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 88 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

(16)

Autorizó

(18)

Vo. Bo.

(19)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud ó Director de los Servicios de Salud de la entidad (ó su equivalente)

MES: (20)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,635,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominados Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
CECTR:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Póliza Cheques y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCICIO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTICULOS 38 Y 38-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA. EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,838,286.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

2 06 2



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA

I. INDICADORES	Nombre del indicador	Numerador	Denominador	%
1	Porcentaje de recurso transferido	Monto transferido	Monto autorizado	*100
2	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	*100
3	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	plazas vacantes	*100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$26,535,250.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

1 de 1



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
1200 121. Honorarios asimilables a salarios	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO" Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
2500 253. Medicinas y productos farmacéuticos	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO" Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500 351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION" Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio 5300	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. "EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia; máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200 622. Edificación no habitacional	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS" Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

2 de 2



DGP/PADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR. COAH-01/19

ANEXO B DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ECONOMÍAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patentes, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos farmacéuticos como alcoholados, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúan por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



DIPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines institucionales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$25,535,286.00 (Veinticinco millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), que se otorga por esta parte al Especial Federal por concepto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte al órgano de la Administración Pública Estatal denominado Servicio de Salud de Cabaña de Zangaza.

2 de 2



DGPLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

PERSONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	1	\$ 31,903.00	\$ 3,544.78	\$ 35,447.78	6	\$ 212,686.70
Médico Especialista	0	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
Oficial y/o preparador despachador de farmacia	0	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
Psicólogo	1	\$ 23,654.00	\$ 2,650.48	\$ 26,504.48	6	\$ 159,026.86
Licenciado en Ciencias de la Nutrición	0	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
Enfermera	0	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
Auxiliar de Enfermería	1	\$ 12,818.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	6	\$ 86,120.76
TOTAL						\$ 457,834.34

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$28,635,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

1 de 1



DGPLADES-ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR- COAH-01/19

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

MENSUAL

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO MENSUAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN _____ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE) SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$26,535,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

1 de 1

DG PLADES-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL-CECTR-COAH-01/19



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 DEL

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

<p>POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p><i>Mc Cristina Laurell</i> DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS</p> <p><i>Lic. Blas José Flores Dávila</i> LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p><i>Dr. Alejandro Manuel Vargas García</i> DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA</p>	<p>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p> <p><i>Dr. Roberto Bernal Gómez</i> DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ</p>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$25,335,290.00 (Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx